

RESOLUCIÓN No 508
(29 - May - 2024)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA FESTIVAL ROCK AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA»

LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 031 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 128 del 23 de febrero de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el 15 de febrero de 2024 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 079 «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES» entre las que se encuentra la **BECA FESTIVAL ROCK AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA**.

Que mediante acta del 26 de febrero de 2024, la cual hace parte integral del presente acto administrativo, el comité delegado por la Entidad definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las propuestas ganadoras de la convocatoria en cita.

Que el 27 de mayo de 2024 se reunió el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA FESTIVAL ROCK AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA**, el cual está conformado por Lina María Gaviria Hurtado (Subdirectora de las Artes), Edison Ricardo Moreno (Gerente de Música) e Inga Karib Sandino Ramírez (Contratista -Gerencia de Música), y como resultado de la mencionada reunión, se expidió el acta de selección de jurados, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que de acuerdo con lo resuelto por el comité y lo citado en párrafos anteriores, los jurados designados para evaluar la convocatoria son los siguientes:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PERFIL	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA FESTIVAL ROCK AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	Gerencia de Música	253	5	97	JUAN FELIPE GRAJALES MEJIA	C.C. 71.787.814	\$8.000.000
		253	1	92	CARLOS FELIPE ALTUZARRA CABRERA	C.C. 79.628.737	\$8.000.000
		253	4	91	OMAR ALEJANDRO PEÑA MORENO	C.C. 79.879.938	\$8.000.000

Que a su vez, el numeral 5.6. *¿Cuándo se designa a la experta o experto suplente?* de las Condiciones Generales de Participación Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura

RESOLUCIÓN No 508
(29 - May - 2024)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA FESTIVAL ROCK AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA»

2024 señala lo siguiente: «En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, causales para que una persona experta no sea habilitada, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de una experta o experto, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad. En tal caso, se procederá a relevarlo y a designar al suplente, quien asumirá sus deberes como experto. [...] La experta o experto que ha sido reemplazado no tendrá derecho a reconocimiento alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la entrega del informe de evaluación, acompañamiento pedagógico, orientación o asesoría. El recurso respectivo se destinará a la experta o experto que haya asumido la suplencia. [...]».

Que en razón a lo expuesto, el comité encargado de seleccionar a los expertos que evaluarán las propuestas de la convocatoria en cita, recomendó seleccionar como jurado suplente al siguiente experto:

CONVOCATORIA	ÁREA	PERFIL	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA FESTIVAL ROCK AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	Gerencia de Música	3	88	EDUARDO RENDON BENITEZ	C.C 75.101.284

Que en consecuencia y para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico a título de estímulo, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1577 del 26 de enero de 2024**, que se describe a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-300-1009 REAF-Estampilla procultura	170.000.000
			Total	170.000.000

Objeto:

PAGO PERSONAS EXPERTAS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2024- GERENCIA DE MÚSICA

Que en consecuencia, resulta procedente acoger el acta del 27 de mayo de 2024, por la cual se seleccionan a los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA FESTIVAL ROCK AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA**.

En mérito de lo expuesto.

RESOLUCIÓN No 508
 (29 - May - 2024)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA FESTIVAL ROCK AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA»

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria **BECA FESTIVAL ROCK AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, entendiéndose que el monto que se fija como reconocimiento a título de estímulo es el allí citado, y los jurados designados son los siguientes:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PERFIL	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA FESTIVAL ROCK AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	Gerencia de Música	253	5	97	JUAN FELIPE GRAJALES MEJIA	C.C. 71.787.814	\$8.000.000
		253	1	92	CARLOS FELIPE ALTUZARRA CABRERA	C.C. 79.628.737	\$8.000.000
		253	4	91	OMAR ALEJANDRO PEÑA MORENO	C.C. 79.879.938	\$8.000.000

PARÁGRAFO: En caso de que alguno de los jurados principales presente renuncia, impedimento, inhabilidad, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta o cualquiera que fuera la causa que le impida cumplir con los deberes establecidos por la Entidad y las condiciones generales de participación del Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura 2024, en cualquier etapa del proceso y previa comunicación formal dirigida al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, se designa como jurado suplente de la convocatoria **BECA FESTIVAL ROCK AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA**, a quien se señala a continuación:

CONVOCATORIA	ÁREA	PERFIL	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA FESTIVAL ROCK AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	Gerencia de Música	3	88	EDUARDO RENDON BENITEZ	C.C 75.101.284

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento económico a título de estímulo a los jurados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1577 del 26 de enero de 2024.

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los reconocimientos económicos a los jurados se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y estarán sujetos a las retenciones de ley. Este proceso se iniciará una vez cada uno de los jurados suscriba el Acta de Recomendación de Ganadores de la convocatoria en mención y haga entrega de las observaciones sobre la convocatoria en el formato indicado por la Entidad, momento en el cual se darán por cumplidos los compromisos adquiridos con el Programa Distrital de Estímulos - PDE.

ARTÍCULO TERCERO: Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, la expedición de los Certificados de Registro Presupuestal, teniendo en cuenta la calidad que se

RESOLUCIÓN No 508
(29 - May - 2024)

«Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa a los jurados que evaluarán las propuestas de la convocatoria BECA FESTIVAL ROCK AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA»

les otorga como jurados en el artículo 1° del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución a los expertos seleccionados, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).





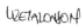
ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del artículo 74 y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. el día, 29 - May - 2024


LINA MARIA GAVIRIA HURTADO
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario –Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Heidy Yobanna Moreno Moreno – Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández– Contratista Oficina Asesora Jurídica 
Revisó Área de Convocatorias:	Nathalia Contreras Álvarez – Contratista Área de Convocatorias 
Revisó Área de Convocatorias:	Lucia Cervantes Vence – Contratista Área de Convocatorias 
Suministró y Proyectó información:	Lizet Alonso Mondragon – Contratista Área de Convocatorias 
Nota: La información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creado por el área de convocatorias de la Entidad.	



Listado de habilitados y no habilitados

Instituto Distrital de las Artes

Fecha de corte 2024-05-24 18:07:17

Convocatoria		BECA FESTIVAL ROCK AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA			Categoría	
	Código	Participante	Representante	Nombre de la propuesta	Estado	Observaciones
1	2441-001	MAURICIO Beltran Rivera		Mauro B Music	No habilitada	Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.). Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados. El participante no aportó el formato de propuesta diseñado para esta convocatoria, por lo tanto, la propuesta es no habilitada. Requisito no subsanable.
2	2441-003	EVIL DEATH	Carmen Tatiana Medina Montaña	EVIL DEATH	No habilitada	Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.). Nota 2. El contenido de la propuesta



						NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados. El participante no aportó el formato de propuesta diseñado para esta convocatoria, por lo tanto, la propuesta es no habilitada. Requisito no subsanable.
3	2441-005	Okinawa Bullets	Jonathan Alvarado Niño	OKINAWA EN RAP 2024	Habilitada	
4	2441-006	Sk84stereo	Miguel Angel Maldonado Romero	Presentación de Sk84stereo	Habilitada	
5	2441-007	BIG BLACK BOX	LUIS ALBERTO PADILLA MEDINA	Big Black Box	Habilitada	
6	2441-008	Decimation	Jony Andrés Sánchez Rodríguez	Decimation - Flesh of Treachery	Habilitada	
7	2441-009	Ernesto Azuero DeCastro		Niyu Mepu	Habilitada	
8	2441-010	Hijos del Viento	Sebastian Pascagaza	Hijos del Viento	No habilitada	conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.) Incluya seis (6) soportes que evidencien una trayectoria mínima de tres (3) años a la fecha de cierre de esta convocatoria. Es obligatorio incluir soportes de actividad artística vigente (entendida como lanzamientos digitales, producciones discográficas y/o presentaciones en vivo) de los años 2021, 2022 y 2023. (...). Los soportes deben contener el nombre del solista o de la agrupación (este debe corresponder al nombre tal y como aparece inscrito en esta convocatoria), fecha de presentación (mes y año) y datos de quien certifica (...). La agrupación participante no aporta la



						totalidad de los certificados requeridos. Presenta (4) soportes de los solicitados, en conformidad con lo mencionado en el formato de presentación de propuesta; por lo tanto, la propuesta es no habilitada. Requisito no subsanable.
9	2441-013	Caften	Miguel angel romero Diaz	CAFTEN	Habilitada	
10	2441-014	R.C.R Rock Colombiano Revolucionario	Julián Grimaldos Mojica	R.C.R Rock Colombiano Revolucionario-agrupación de rock alternativo	No habilitada	Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.) La participante no aporta correctamente la totalidad de certificaciones de trayectoria requerida en el formato de presentación de propuesta (Incluya seis (6) soportes que evidencien una trayectoria mínima de tres (3) años de experiencia relacionada con el objeto de la propuesta y la residencia, a la fecha de cierre de esta convocatoria. Los soportes deben contener el nombre del participante, (este debe corresponder al nombre tal y como aparece inscrito en esta convocatoria) fecha y datos de quien certifica (si aplica). (...). El participante no aporta la totalidad de los certificados requeridos, en conformidad con lo mencionado en el formato de presentación de propuesta, el participante presenta (4) soporte, evidenciando 2 años de trayectoria (2023, 2021).; por lo tanto, la propuesta es no habilitada. Requisito no subsanable.
11	2441-018	SOUL IN HATE	FABIAN DANILO GÓMEZ BERNAL	SOUL IN HATE	Habilitada	
12	2441-019	DamnNation	Andres Oswaldo Hernandez Roa	DamnNation	Habilitada	



13	2441-020	EL PREGON DEL MUDO	Santiago Garcés Aguirre	El Pregón del mudo	Habilitada	
14	2441-021	HOMBRES COSMICOS	ESTEBAN GARCIA VELA	HOMBRES COSMICOS EN ROCK AL PARQUE	No habilitada	El participante no subsanó la documentación solicitada.
15	2441-022	Ministerio de vagancia	Nafer Yumil Martin Matta	Ministerio de Vagancia	No habilitada	Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.) Incluya seis (6) soportes que evidencien una trayectoria mínima de tres (3) años a la fecha de cierre de esta convocatoria. Es obligatorio incluir soportes de actividad artística vigente (entendida como lanzamientos digitales, producciones discográficas y/o presentaciones en vivo) de los años 2021, 2022 y 2023. (...). Los soportes deben contener el nombre del solista o de la agrupación (este debe corresponder al nombre tal y como aparece inscrito en esta convocatoria), fecha de presentación (mes y año) y datos de quien certifica (...). Los soportes presentados por el participante evidencian trayectoria de 2 años (2022, 2023) incumpliendo con el mínimo de 3 años de trayectoria. Requisito no subsanable.
16	2441-024	SESGO	Jhoan Sebastian Mojica Florez	SESGO Rock al Parque 2024	Habilitada	
17	2441-025	MAD TREE	Nicolás Gutiérrez Pinzón	10 año de MADTREE	Habilitada	
18	2441-026	CANALLA	Hemerson Daniel Rodriguez Ardila	CANALLA	Habilitada	
19	2441-027	Fantasia del Moribundo	Mateo Barrera Triviño	Fantasia del Moribundo	No habilitada	Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación



						técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.) Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados. Incluya seis (6) soportes que evidencien una trayectoria mínima de tres (3) años a la fecha de cierre de esta convocatoria. Es obligatorio incluir soportes de actividad artística vigente (entendida como lanzamientos digitales, producciones discográficas y/o presentaciones en vivo) de los años 2021, 2022 y 2023. (...). Los soportes deben contener el nombre del solista o de la agrupación (este debe corresponder al nombre tal y como aparece inscrito en esta convocatoria), fecha de presentación (mes y año) y datos de quien certifica (...). Los soportes # 3 y 4 aportados por el participante no relacionan el nombre de la agrupación, por lo tanto, no serán tenidos en cuenta. La propuesta es no habilitada. Requisito no subsanable.
20	2441-028	Undead Killer	felipe Uribe Perez	Undead Killer	Habilitada	
21	2441-029	Simón Federico Ospina Morales		Simón Ospina	No habilitada	Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.). Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla



						incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados. El participante diligenció en el formato de propuesta los items: Listado de canales (Input List), Plano de ubicación en tarima (Stage Plot), Backline, Repertorio, además de lo anterior, los soportes no relacionan en nombre del solista, por lo tanto, la propuesta es no habilitada. Requisito no subsanable.
22	2441-030	Piel Pimienta	Diego Alejandro Ramírez Salamanca	Piel Pimienta	Habilitada	
23	2441-031	Soultrack	Johan Francisco Tuay Guzman	Soultrack	Habilitada	
24	2441-032	SomosMestizzo	Sandra Milena Rubio Martinez	SomosMestizzo	Habilitada	
25	2441-033	hacia el faro	CARLOS HERNAN TEJEDA ECHEVERRIA	Hacia el faro	Habilitada	
26	2441-035	el cuatro.	Guillermo Esteban Díaz Rey	El Cuatro	Habilitada	
27	2441-036	Sonoras Mil	Felipe Gómez Ossa	Sonoras Mil en vivo Rock al parque 2024	Habilitada	
28	2441-037	Pa'SumerCé	David Leonardo Niño Ochoa	Pa'SumerCé en Rock al Parque 2024	Habilitada	
29	2441-039	PerroParlante	Alexander Sepulveda Gil	PerroParlante	Habilitada	
30	2441-040	Viajante	Julián David Cruz Parra	Viajante	Habilitada	
31	2441-041	StayWay	Diego Alejandro Abril Correa	StayWay en Rock al Parque 2024	Habilitada	
32	2441-042	Fatima Push	Andrés Josué Medina	Fatima Push	Habilitada	



			Muñoz			
33	2441-043	Anger Blast	Sergio Alberto Mayorga Buchelly	Anger Blast	No habilitada	Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.) Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados. Incluya seis (6) soportes que evidencien una trayectoria mínima de tres (3) años a la fecha de cierre de esta convocatoria. Es obligatorio incluir soportes de actividad artística vigente (entendida como lanzamientos digitales, producciones discográficas y/o presentaciones en vivo) de los años 2021, 2022 y 2023. (...). Los soportes deben contener el nombre del solista o de la agrupación (este debe corresponder al nombre tal y como aparece inscrito en esta convocatoria), fecha de presentación (mes y año) y datos de quien certifica (...). Los soportes presentados por el participante evidencian trayectoria de 2 años (2022, 2023) incumpliendo con el mínimo de 3 años de trayectoria. Requisito no subsanable.
34	2441-044	Bat Habits	Viviana Cabrera Gomez	Bat Habits	Habilitada	
35	2441-045	LUTTER BAND	JULIAN DAVID ROJAS ROMERO	LUTTER BAND	Habilitada	
36	2441-046	HYPNOTIKA	LUIS FERNANDO DUARTE DIAZ	GRITO DE GUERRA EN ROCK AL PARQUE	Habilitada	



37	2441-047	Kalashniköv	Luis Gabriel Peralta Reyes	Kalashniköv	Habilitada	
38	2441-048	COBRA	MARIO ANDRES VILLAMIZAR PAEZ	COBRA	Habilitada	
39	2441-051	Snowcrash	Sigifredo Alejandro Chacon Sierra	Snowcrash: Fantasía SciFiRock en Rock al Parque	Habilitada	
40	2441-052	Tellüric	Guillermo Andrés León Galeano	Tellüric	Habilitada	
41	2441-053	DELASIERRA	Wenceslao Miranda Jaimés	DELASIERRA	Habilitada	
42	2441-054	Abaturk	Juan David Lucero Figueroa	Abaturk en rock al parque	Habilitada	
43	2441-055	Stenches Beyond Repulsive	Javier Francisco Melo Gutierrez	SxBxRx - ROCK AL PARQUE 2024	Habilitada	
44	2441-056	MICORRIZA Soundsystem	VALENTINA BLANDO OSEJO	MICORRIZA en ROCK AL PARQUE 2024	Habilitada	
45	2441-057	Resonance Valley	Adrian Felipe Grijalba Rativa	Resonance Valley	Habilitada	
46	2441-058	perrokósmico	Mauricio Moreno Bejarano	Perrokósmico	Habilitada	
47	2441-060	ENTROPIA	LEONEL ENRIQUE ROJAS Alvarez	ENTROPIA 19 AÑOS	Habilitada	
48	2441-062	Mortalem	Wheslly Esquivel Giraldo	Mortalem en Rock al Parque 2024	Habilitada	
49	2441-063	Servoryam	NICOLAS SANTIAGO PATIÑO VARGAS	Servoryam, el Hard Rock devuelta a las raíces para RUGIR	Habilitada	
50	2441-065	BLOODY DEATH	Daniel Martínez Torres	BLOODY DEATH	Habilitada	
51	2441-066	cannibal angel	Francisco Javier	CANNIBAL ANGEL	Habilitada	



			Rodriguez Mendez			
52	2441-067	Internal Self Immolation	Hans Zamora Carrillo	Intenal Self Immolation	Habilitada	
53	2441-068	DIVISOR	CIRO RINCON OVALLE	DIVISOR	Habilitada	
54	2441-069	LOS HERMANOS DE NADIE	CAROLINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	LOS HERMANOS DE NADIE	Habilitada	
55	2441-071	Prophecy of a Reborn	Sergio Bernardo Ramos Calderon	Prophecy Of a Reborn en Rock Al Parque	Habilitada	
56	2441-072	Jorge Alejandro Cruz Bernal		Alejo Cruz	No habilitada	Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no cumple con el perfil de participante con el cual se postula. Lo anterior, conforme con el numeral 5.2.4 No corresponde el tipo de participante o per?l. El tipo de participante o el per?l del mismo, no corresponde con el solicitado en la convocatoria a la cual se presenta "Persona Natural Ciudadano(a) colombiano(a) o extranjero(a), mayor de 18 años, con residencia en Bogotá, que de manera individual presenta una propuesta musical. El participante deberá ser el único intérprete en escena y contar con una trayectoria mínima de tres (3) años a la fecha de cierre de esta convocatoria." y que adicionalmente se reitera en el formato de presentación de propuesta en su apartado "Tipo de participante (...) PERSONA NATURAL (SOLISTA): Se entiende como solista, a un único intérprete en escena, ejecutando una propuesta musical. Nota: Si su propuesta tiene más de un intérprete en escena (voz, instrumentista o DJ) debe postularse como agrupación.). Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados. Se evidencia que el participante dentro de



						su propuesta incluye otros intérpretes en escena, por lo tanto incumple con las condiciones específicas para la participación como solista (persona natural). Requisito no subsanable.
57	2441-073	DIAS DE AGRESION Rock al Parque 2024	GERARDO ABIGAIL LOZANO MAESTRE	DIAS DE AGRESION RAP 2024	Habilitada	
58	2441-074	PSICOFÓNICO	JORGE ANDRES CLAVIJO YATE	PSICOFÓNICO	Habilitada	
59	2441-075	Ashes	Robinson David Villota Franco	Ashes	Habilitada	
60	2441-077	DIPZOMANIA	YEISON RICARDO AJIACO AREVALO	Dipzomania	Habilitada	
61	2441-078	Flor De Jamaica	Valentina Anzola	Flor De Jamaica	No habilitada	Inhabilidades : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos. “Soportes de trayectoria del participante: Incluya seis (6) soportes que evidencien una trayectoria mínima de tres (3) años a la fecha de cierre de esta convocatoria”. El participante aporta 6 soportes de los 6 solicitados evidenciando sólo 2 años de trayectoria (2022, 2023), por lo anterior se hace efectiva la nota incluida en las condiciones específicas de participación en su apartado documentos técnicos para evaluación Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados. Requisito no subsanable.
62	2441-080	Lealtad a la Cru	Mauricio Moreno Parada	Lealtad a la Cru	Habilitada	
63	2441-081	Gravelord	Daniel Stiven Iturriago Chala	Gravelord	No habilitada	Inhabilidades : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación



						técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos. “Soportes de trayectoria del participante: Incluya seis (6) soportes que evidencien una trayectoria mínima de tres (3) años a la fecha de cierre de esta convocatoria”. El participante aporta solo 5 soportes de los 6 solicitados, por lo anterior se hace efectiva la nota incluida en las condiciones específicas de participación en su apartado documentos técnicos para evaluación Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados. Requisito no subsanable.
64	2441-082	Ray Morgan	Jhojan Alberto Gutierrez Ipuz	Ray Morgan, Heavy Metal en Rock al Parque	Habilitada	
65	2441-083	El Hombre Limón	Carlos Alberto Diaz Reina	El Hombre limón	Habilitada	
66	2441-086	Sintesis Suburbana	Jairo Esteban Arévalo Romero	Síntesis Suburbana	Habilitada	
67	2441-087	PSYCHOPHONY	JOHANNA ANDREA SEVILLANO MONTOYA	PSYCHOPHONY	Habilitada	
68	2441-088	triumphum metal	Hector Anderson Cabrejo Rueda	Triumphum Metal	Habilitada	
69	2441-089	LaseRock	Ayrton Andres Ruiz Tovar	LaseRock	Habilitada	
70	2441-092	PACTO	John Jairo Sabogal Reyes	PACTO	Habilitada	
71	2441-093	BOCA DE	Santiago Torrents	Boca de Serpiente en	Habilitada	



		SERPIENTE	Pacheco	Rock al Parque 2024		
72	2441-094	BLAST55	Juan Pablo Patino Arevalo	BLAST55	Habilitada	
73	2441-095	White Thunder	Jordan Camilo Triana Useche	White Thunder Heavy Metal	Habilitada	
74	2441-096	HYBRID MINDS	NELSON AUGUSTO RAMIREZ MALAGON	HYBRID MINDS 2024	Habilitada	
75	2441-097	AURA IGNIS	EDGAR ROLANDO BARRERA SALINAS	AURA IGNIS	Habilitada	
76	2441-100	LOATHSOME FAITH	JOHN ALEJANDRO SANCHEZ ROMERO	LOATHSOME FAITH - ROCK AL PARQUE 2024	Habilitada	
77	2441-101	PINKPUDDLE	Tomas Luna Quintero	PINKPUDDLE	Habilitada	
78	2441-102	OPPRESSUS	Miguel Mauricio Vargas Toledo	OPPRESSUS ROCK AL PARQUE 2024	Habilitada	
79	2441-103	Cronomorf	Luis Eduardo Castiblanco Sanabria	Cronomorf	Habilitada	
80	2441-104	Sin Nadie Al Mando	Luis Carlos Villamil Piedrahita	Sin Nadie Al Mando en Rock al Parque 2024	Habilitada	
81	2441-105	Phonoclórica	Leonel Alexander Merchán Baquero	Phonoclórica: Conexión ElectroTamborera	Habilitada	
82	2441-106	60vatios	Hector Fabio Salcedo Guzmán	60Vatios: Rock n' roll duro y visceral	No habilitada	Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con 5.2.6, faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas. En el formato, presentación de propuesta en el ítem



						(Soportes de trayectoria del participante: Incluya seis (6) soportes que evidencien una trayectoria mínima de tres (3) años a la fecha de cierre de esta convocatoria). La agrupación participante aporta (6) soportes, (2) del año 2022 y (4) de 2023, evidenciando solo (2) años en su trayectoria, implicando que la propuesta sea no habilitada. Requisito no subsanable.
83	2441-107	Narwhal	Miguel Angel Guasca Escobar	Narwhal	Habilitada	
84	2441-108	FAMILIA IRIE SOUND	ABRAHAM BRIONES ORTIZ	FAMILIA IRIE SOUND	Habilitada	
85	2441-109	Metropia	OMAR ALEJANDRO HERNANDEZ SALGADO	Metropia en Rock al parque 2024	Habilitada	
86	2441-110	Mortis y los desalmados	Mauricio Vela Garavito	Mortis y Los Desalmados en Rock Al Parque	Habilitada	
87	2441-111	Desastre	Fabio Ernesto Roa Peñarete	Desastre	No habilitada	La agrupación participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme a las condiciones generales de participación, numeral 5.2.7. Dificultades de acceso a documentos técnicos. El participante aporta documentos técnicos que no permiten su lectura, reproducción, revisión o acceso completo al contenido, al momento de realizar la revisión documental y/o la evaluación de la propuesta, de acuerdo con las condiciones específicas de la convocatoria. Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados. La agrupación participante aporta enlaces de audio, pero al intentar abrir el enlace 1 dice "El vídeo no está disponible", por lo tanto, la propuesta es no habilitada. Requisito no subsanable.



88	2441-112	Las Poker	Luz Karine Silva Ballesteros	Las Poker	Habilitada	
89	2441-114	DEMOLATOR	JONATAN STEVEN URIBE CANO	DEMOLATOR	Habilitada	
90	2441-115	ZAGREB	Cristian Manuel Amaya Baquero	ZAGREB	Habilitada	
91	2441-116	Los Cocoa	Diego Alejandro Correa Garcia	Los Cocoa	Habilitada	
92	2441-117	LABARAJA123	Iván Darío Moreno Cruz	ÁLBUM DIFERENTES LABARAJA123	Habilitada	
93	2441-118	Bonus Trak	Julián David Rosero Navarrete	Bonus Trak	Habilitada	
94	2441-119	Mohan	JUAN SEBASTIAN PAZ PEREZ	SOMOS MOHAN	Habilitada	
95	2441-120	Nucleonics	Luis Eduardo Gomez	Nucleonics	No habilitada	Los integrantes de la agrupación participante residen en Cali, incumpliendo así con las Condiciones Generales de Participación en el numeral 5.2.4. No corresponde el tipo de participante o perfil permitido en la convocatoria: "Agrupación: Conjunto de dos o más personas naturales mayores de 18 años que presentan una propuesta en la cual participan activamente en la interpretación musical, que residan en Bogotá o hasta en un 50% en los municipios: Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibaté, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipá o Bojacá.". Requisito no subsanable
96	2441-122	Gavilla Changoreta	Boris Elias Cure Garrido	Gavilla Changoreta	No habilitada	Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los



						requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.) La participante no aporta correctamente la totalidad de certificaciones de trayectoria requerida en el formato de presentación de propuesta (Incluya seis (6) soportes que evidencien una trayectoria mínima de tres (3) años de experiencia relacionada con el objeto de la propuesta y la residencia, a la fecha de cierre de esta convocatoria. Los soportes deben contener el nombre del participante, (este debe corresponder al nombre tal y como aparece inscrito en esta convocatoria) fecha y datos de quien certifica (si aplica). (...). El participante no aporta la totalidad de los certificados requeridos, en conformidad con lo mencionado en el formato de presentación de propuesta, el participante presenta 5 de los 6 soporte requeridos. Requisito no subsanable.
97	2441-123	Garbage Heroes	Juan David Rodriguez Ramirez	Garbage Heroes - "No Me Pise Las Matas Tour 2024"	No habilitada	El participante no subsanó la documentación solicitada.
98	2441-125	Heavy Stoners	Néstor Camilo Sacipa Alvarado	Prometheus Rising	Habilitada	
99	2441-126	perpetual witness	DANNY JACOBO ZAMUDIO VALENCIA	perpetual witness	Habilitada	
100	2441-127	Rolakaina	Juan Sebastián Calderón Piñeros	Rolakaina Rock al parque 2024 - La primera de muchas	Habilitada	
101	2441-128	Bluesila	Frank Guillermo García Pineda	Bluesila en Rock al Parque 2024	No habilitada	Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las



						condiciones específicas.) La participante no aporta correctamente la totalidad de certificaciones de trayectoria requerida en el formato de presentación de propuesta (Incluya seis (6) soportes que evidencien una trayectoria mínima de tres (3) años de experiencia relacionada con el objeto de la propuesta y la residencia, a la fecha de cierre de esta convocatoria. Los soportes deben contener el nombre del participante, (este debe corresponder al nombre tal y como aparece inscrito en esta convocatoria) fecha y datos de quien certifica (si aplica). (...). El participante no aporta la totalidad de los certificados requeridos, en conformidad con lo mencionado en el formato de presentación de propuesta, el participante presenta 5 de los 6 soporte requeridos. Requisito no subsanable.
102	2441-129	Rainmaker	Luis Isaac Gaviria Carvajal	22 años de música extrema	Habilitada	
103	2441-132	Licantropía	Diego Enrique Nieto sarria	licantropía	No habilitada	Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante según el numeral 5.2.7 de las condiciones generales de participación, Dificultades de acceso a documentos técnicos. El participante aporta documentos técnicos que no permiten su lectura, reproducción, revisión o acceso completo al contenido, al momento de realizar la revisión documental o la evaluación de la propuesta. Uno de los tres enlaces de audio suministrado por la agrupación participante no permite su lectura, por lo tanto se hace efectiva la nota mencionada en el formato de presentación de propuesta la cual indica (Nota: Los participantes deberán verificar que los enlaces incluidos en este formato estén funcionales, antes de cargar el formato para su participación. Así mismo, estos enlaces deberán permanecer disponibles durante todo el proceso de convocatoria). Requisito NO Subsancable.
104	2441-133	Grave Compañía	Pedro Alejandro Cortés González	Grave Compañía	Habilitada	
105	2441-134	Mala Bengala	Daniel Montes	Mala Bengala en Rock	Habilitada	



			Valencia	al Parque 2024		
106	2441-136	Victimized	Mauricio Obregón Navarro	Victimized	Habilitada	
107	2441-137	KRISTAL	ISABEL CRISTINA RESTREPO RESTREPO	KRISTAL	Habilitada	
108	2441-139	Rotting	Giovanni Christian Pérez Lozada	memoria y no olvido	No habilitada	El participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos. El participante no diligencia la totalidad de los ítems solicitados en el formato de presentación de propuesta, no incluyó en la sección 2 la información de los Requerimientos técnicos (RIDER TÉCNICO) entre estos: - Listado de canales (Input List) - Plano de ubicación en tarima (Stage Plot) - Backline - Repertorio:de canciones Adicionalmente, no diligencia la sección 3 los enlaces de redes sociales y/o plataformas de streaming, donde se menciona en la Nota: Tenga en cuenta que, aunque el número de seguidores o reproducciones NO será un factor principal en el proceso de selección, la actividad en redes sociales y el uso de plataformas digitales de música, hacen parte de los criterios de evaluación.
109	2441-140	Cyborg Halucinations	Joel Steven Laiton Galindo	Cyborg Halucinations	Habilitada	
110	2441-141	ACCIÓN MUTANTE PUNK	JONATHAN JAVIER SANCHEZ TALERO	Acción Mutante Punk	Habilitada	
111	2441-143	Random Revenge	Fabian Esteban Beltran Alaguna	Random Revenge en Rock al Parque	Habilitada	
112	2441-144	Holy Dragon	Juan Felipe Morales Valdés	Holy Dragon, Del Alpha hasta el Omega	No habilitada	Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta



						solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.) La agrupacion no aporta correctamente las certificaciones correspondientes a tres (3) años de trayectoria requerida en el formato de presentación de propuesta, únicamente certifica dos (2) años de trayectoria. Requisito no subsanable.
113	2441-146	Radio Capital Collective	RICARDO ANDRES ACEVEDO CABALLERO	Sintonizando a Rock al Parque con la Radio Capital.	Habilitada	
114	2441-147	Storm of Darkness	Pablo Enrique Sanchez Duran	Storm of Darkness	Habilitada	
115	2441-148	Power Insane	Exneider Alexander Garzón Olaya	POWER INSANE	Habilitada	
116	2441-149	Los Denegados	Wilfran German Mariño Marín	Los Denegados	Habilitada	
117	2441-150	Saetas	Rafael Ricardo Gil Cortes	SAETAS EN ROCK AL PARQUE 2024	Habilitada	
118	2441-152	DISCORDIA	JUAN PABLO AGUDELO PAEZ	DISCORDIA EN ROCK AL PARQUE 2024	Habilitada	
119	2441-153	El perri de matt	Mario Andrés Ruiz Cerquera	El perri de matt	Habilitada	
120	2441-155	Counterline	Harold Fandiño Arias	Counterline en Rock Al Parque 2024	Habilitada	
121	2441-156	Metal Sevicia	Dolfus Eduardo Beltran Velasquez	Metal Sevicia	Habilitada	
122	2441-157	Artemaldito	FERNEY ADOLFO MEJIA GONZALEZ	Artemaldito	Habilitada	
123	2441-158	TREFFY	Johan Stith Castro Treffy	TREFFY	Habilitada	



124	2441-159	steelbreath	fabio andres molina galan	comuni - rock	Habilitada	
125	2441-160	Indus	Oscar Javier Alford Jinete	Indus en Rock al Parque	Habilitada	
126	2441-161	Sunset Street	Luis Miguel Mendoza Ojeda	Sunset Street en Rock al Parque 2024	Habilitada	
127	2441-162	Mmapakat	Sergio Andrés Gómez Ballén	Mmapakat	Habilitada	
128	2441-163	WithoutMind	Jorge Enrique Parra Delgadillo	El Anunnaki Quiere Bailar En Rock Al Parque	Habilitada	
129	2441-164	Sever The Boar's Head	Juan Pablo Román Loaliza	Sever The Boar's Head	No habilitada	El participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos. El participante no aporta formato de presentación de propuesta. Requisito no subsanable. , Inhabilidades : El participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos. El participante no aporta formato de presentación de propuesta. Requisito no subsanable.
130	2441-165	A Ablind Beggar	Ferney Mauricio Montaña	A Blind Beggar	Habilitada	
131	2441-166	Alienvader	Jose Joaquín Cortés Huesa	AlienVader	Habilitada	
132	2441-167	Argovia	Carlos Francisco Arminio Diaz	Argovia	Habilitada	
133	2441-168	Rojo Amelia	Nicolas Rico Rojas	Rojo Amelia en Rock al Parque	Habilitada	
134	2441-169	ENSAMBLE	JAVIER FERNANDO	ENSAMBLE	Habilitada	



		TRIVALENTE	VALERO VARGAS	TRIVALENTE - COMIENZA EL JUEGO		
135	2441-170	El Maquinista	Cristhian Jahir Lozano Marin	El Maquinista	Habilitada	
136	2441-172	Huracán	Daniel Felipe Marconi Garcia	Huracán	Habilitada	
137	2441-173	PHERETRON	Carlos Edilson Ruiz Lopez	PHERETRON WAR BLACK METAL	Habilitada	
138	2441-174	Camargo	Alesandro Rafael Angelucci Camargo	CAMARGO EN ROCK AL PARQUE 2024	Habilitada	
139	2441-175	Catalina Avila	Diana Catalina Avila Barrios	Catalina Avila y la banda en rock al parque	Habilitada	
140	2441-176	Stone Heart Oficial	Cristiam Camilo Leandro Quitian	Stone Heart SH "Primer LP"	Habilitada	
141	2441-177	AGE OF REBORN	Jesus David Osorio Segura	Renaciendo en Rock al parque	No habilitada	El participante no subsanó la documentación solicitada.
142	2441-178	David Amezquita Trío	David Gerardo Amezquita Carvajal	David Amezquita Trío	Habilitada	
143	2441-180	Antílope	Daniel Mauricio Ocampo Toro	Antílope	Habilitada	
144	2441-181	exiled	brian smith rodriguez duque	rockalidad y cultura	Habilitada	
145	2441-182	General Bong	Daniel Felipe Portilla Zamora	General Bong	Habilitada	
146	2441-183	UBERGEHEN	yayr andres cortes calderon	ubergehen	Habilitada	
147	2441-184	Fanfarría Orquesta	Eliana Carolina Carvajal Albarracín	Pogo Gitano	Habilitada	



148	2441-185	Diego Ernesto Díaz Santamaría		Delectro	Habilitada	
149	2441-187	Vale Sua	Valeria Suárez Ramírez	Vale Sua	Habilitada	
150	2441-188	Endless Genocide	CRISTIAN CAMILO ORTIZ ROJAS	ENDLESS GENOCIDE	Habilitada	
151	2441-189	Linda Habitante	Linda Marisol Medina Martínez	LINDA HABITANTE - ROCK AL PARQUE 2024	Habilitada	
152	2441-191	Daniella Alessandra De Luca Peña		DANIELLA DE LUCA	No habilitada	Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.). El participante no aporta el formato único diseñado para esta convocatoria, se evidencia que el formato aportado pertenece a la convocatoria BECA FESTIVAL ROCK AL PARQUE 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA, por lo anterior se hacen efectivas las notas incluidas en las condiciones específicas de participación en su apartado documentos técnicos para evaluación Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados. Nota 3. No incluir el formato para presentación de propuesta o cualquiera de los formatos diseñados específicamente para esta convocatoria será una causal de rechazo. Requisito no subsanable.



153	2441-192	LA MALAFARRA	Luis Felipe Cabrera Coelho	La Malafarra	Habilitada	
154	2441-193	Moridero	Daniel Yezid Morales Casallas	Moridero	Habilitada	
155	2441-194	CABALLOS DE FUERZA	Nelson David Sarmiento Hernandez	CABALLOS DE FUERZA	No habilitada	Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no subsanó correctamente lo solicitado, lo anterior conforme a las condiciones generales de participación numeral 5.2.14 No se subsanaron documentos. La participante SHELLY NAHOMY RODRIGUEZ RAMOS no aportó el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá solicitado durante el periodo de subsanación.
156	2441-195	Narcocracia	Julian Alberto Osorio Chavarro	NARCOCRACIA: Triunvirato en Rock al Parque	Habilitada	
157	2441-196	WAR THRASHED	JOHAN DARIO DIAZ TORRES	WAR THRASHED 17 AÑOS DE THRASH METAL	Habilitada	
158	2441-197	Kamikaze A.V.	Alejandro Rosas Chaparro	Kamikaze se vale soñar	Habilitada	
159	2441-198	LA SOMBRA DEL CAMINANTE	MIGUEL ANGEL HERRERA MARTINEZ	LA SOMBRA DEL CAMINANTE	Habilitada	
160	2441-199	Lxs Parker	Juan Pablo Beltrán Infante	Lxs Parker	Habilitada	
161	2441-200	Lo mismo decían de Juana	Cristian Stiven Sánchez Santos	Lo mismo decían de Juana	Habilitada	
162	2441-201	ÄRKHANON	Nicolas Herrera Montero	ÄRKHANON	Habilitada	
163	2441-202	Hellfish	Diego Mauricio Uribe Calderón	HellfisH	Habilitada	
164	2441-203	Cosmofónica	Juan Fernando Serrato Rojas	"¡ROCK! al parque"	Habilitada	



165	2441-204	Highway	DIANA CAROLINA PORTELA BOCANEGRA	HIGHWAY - ROCK AL PARQUE 2024	Habilitada	
166	2441-205	SCORN	JASON ALEXANDER CAMARGO VANEGAS	SCORN	Habilitada	
167	2441-206	Six V Six	Wilson Javier Herrera Rodriguez	Six V Six - Power Rock And Roll	Habilitada	
168	2441-207	ZICOSIS	Yhinno Camilo Paternina Páez	ZICOSIS (HARDCORE PUNK)	Habilitada	
169	2441-208	Pornokracia C.S.O	Giancarlo Ibañez Claro	Pornokracia C.S.O.	Habilitada	
170	2441-210	PUNTO OBRERO	DANIEL ALEJANDRO FUENTES GONZALEZ	Punto Obrero en Festival Rock al Parque 2024	Habilitada	
171	2441-211	mitza	miguel adolfo cordero rivera	MITZA	Habilitada	
172	2441-212	Los Cold Tropics	Andrés Felipe Rodríguez Jiménez	Los Cold Tropics	Habilitada	
173	2441-213	Ennui	DAVID ARTURO PACHECO PUENTES	ENNUI EN ROCK AL PARQUE 2024	Habilitada	
174	2441-215	El Punto Ska	Pablo Eduardo Marroquín López	El Punto Ska	Habilitada	
175	2441-216	Azar Paralelo	David Johan Muñoz Quintero	Azar Paralelo en Rock al Parque 2024	Habilitada	
176	2441-217	zarna	Giancarlo Ramos Gonzalez	ZARNA	Habilitada	
177	2441-218	Andes	Daniel Eduardo Cortés Lombo	Andes	Habilitada	
178	2441-219	MÈDIUMS	Nelson Rafael Palacios Ibarra	MÈDIUMS	No habilitada	Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior,



						conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.) Incluya seis (6) soportes que evidencien una trayectoria mínima de tres (3) años a la fecha de cierre de esta convocatoria. Es obligatorio incluir soportes de actividad artística vigente (entendida como lanzamientos digitales, producciones discográficas y/o presentaciones en vivo) de los años 2021, 2022 y 2023. (...). Los soportes deben contener el nombre del solista o de la agrupación (este debe corresponder al nombre tal y como aparece inscrito en esta convocatoria), fecha de presentación (mes y año) y datos de quien certifica (...). Los soportes presentados por el participante evidencian trayectoria de 2 años (2024, 2023) incumpliendo con el mínimo de 3 años de trayectoria. Requisito no subsanable.
179	2441-221	CEGUERA	Ricardo Andrés González Vargas	CEGUERA en ROCK AL PARQUE 2024	Habilitada	
180	2441-222	GODIVA	SERGIO ANDRES LOPEZ GOMEZ	GODIVA EN ROCK AL PARQUE 2024	Habilitada	
181	2441-223	The Vue	Nelson Alejandro Niño Suarez	The Vue en Rock al Parque 2024	Habilitada	
182	2441-224	CREATUM DELIRIUM	Deisy Johana Quintana Mora	CREATUM DELIRIUM	Habilitada	
183	2441-225	A Sangre Fría	Andres Mauricio Pulido Gonzalez	A Sangre Fría en Rock al Parque 2024	Habilitada	
184	2441-226	Against The Affliction	JORGE ARMANDO CUITIVA ALZATE	Against the affliction	Habilitada	
185	2441-227	DEAD SILENCE	Néstor Andrés Bello Pinzón	DEAD SILENCE 15 AÑOS	Habilitada	
186	2441-228	CAMILO PLAZA	CAMILO ERNESTO	CAMILO PLAZA	No habilitada	El participante no subsanó la documentación solicitada.



		SALTO CUANTICO	PLAZA GIRALDO	SALTO CUANTICO		
187	2441-229	La Monky Band	DAVID ELBERTO JIMENEZ FAJARDO	LA MONKY BAND	Habilitada	
188	2441-230	Sat Colibri	Santiago Andres Torres Alonso	Sat Colibri - Experiencia Pop Consciente	Habilitada	
189	2441-231	Los Rabones	Alvaro Andrey Morales Mahecha	Los Rabones en Rock al Parque	Habilitada	
190	2441-232	Jessica Ximena uribe Franco		Devastación	No habilitada	Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no cumple con los requisitos, de acuerdo con las condiciones generales de participación en el numeral 5.2.1 Un participante presenta varias propuestas en una misma convocatoria del PDE. El participante, ya sea persona natural, persona jurídica (incluido representante legal y miembros de la junta directiva) o agrupación (incluidos integrantes), presenta dos (2) o más propuestas en la misma convocatoria del PDE. En este caso no será habilitada la última propuesta que se haya inscrito. La prohibición se hace extensiva a presentar dos (2) o más propuestas, o dos (2) veces la misma propuesta, en cualquiera de las categorías de una misma convocatoria. La participante JESSICA XIMENA URIBE FRANCO se presentó como integrante de la agrupación Mitza en la propuesta No. 2441-211 y como Persona natural en la propuesta 2441-232. Requisito no subsanable
191	2441-233	The Sick Blues	diego armando briceño cifuentes	the sick blues	Habilitada	
192	2441-234	LEONARDO LA CROIX	MIGUEL LEONARDO QUINTERO RIAÑO	LEONARDO LA CROIX	Habilitada	
193	2441-236	Solegnium	Edward Alexander Parra Cuta	SOLEGNIUM	Habilitada	
194	2441-237	smokingloop	Juan Sebastian Acosta Maldonado	Smoking Loop en Rock al parque 2024	Habilitada	



195	2441-238	LEON ROCK PURO	DANNY MERCHAN BUITRAGO	LEON ROCK PURO	Habilitada	
196	2441-239	The Rodgers	SERGIO LEONARDO RODRIGUEZ CAÑON	The Rodgers	No habilitada	Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.) Incluya seis (6) soportes que evidencien una trayectoria mínima de tres (3) años a la fecha de cierre de esta convocatoria. Los soportes deben contener el nombre del solista o de la agrupación (este debe corresponder al nombre tal y como aparece inscrito en esta convocatoria), fecha de presentación (mes y año) y datos de quien certifica. Los soportes deben contener el nombre del solista o de la agrupación (este debe corresponder al nombre tal y como aparece inscrito en esta convocatoria), fecha de presentación (mes y año) y datos de quien certifica (...). Los soportes # 2,3,4,5 y 6 aportados por el participante no corresponden con el nombre de la agrupación, por lo tanto, no serán tenidos en cuenta. La propuesta es no habilitada. Requisito no subsanable.
197	2441-240	La Nocturna	Santiago Cuellar Trujillo	La nocturna	Habilitada	
198	2441-242	Bre-ska	Aldemar Becerra Zuluaga	breSKA en ROCK AL PARQUE 2024	No habilitada	Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con 5.2.6, faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas. En el formato, presentación de propuesta en el ítem



						(Soportes de trayectoria del participante: Incluya seis (6) soportes que evidencien una trayectoria mínima de tres (3) años a la fecha de cierre de esta convocatoria). La agrupación participante aporta (6) soportes, (4) del año 2022 y (2) de 2023, evidenciando solo (2) años en su trayectoria, implicando que la propuesta sea no habilitada. Requisito no subsanable.
199	2441-243	SCAR-LET	Hilarion Gomez Lerma	Caos Industrial y Dark Metal: Scar-Let desata el Drama de Satanas en Rock Al Parque 2024	Habilitada	
200	2441-244	La Maldita Muerte	Cristian Camilo Montenegro Riaño	La Maldita Muerte	Habilitada	
201	2441-245	KEEP THE RAGE	Leandro Londoño Mosquera	Keep The Rage Rock al Parque	Habilitada	
202	2441-246	Inner Betrayer	Jorge Andrés Lozano Cortes	INNER BETRAYER	Habilitada	
203	2441-247	A.S.M.A.	Jairo Alexander Porras Gutierrez	A.S.M.A.	Habilitada	
204	2441-248	Burana Polar	David Alejandro Sanabria Quiroga	Burana Polar - FunkNRoll Sabrosón 2024	Habilitada	
205	2441-249	CACAO MUNCH	Alejandro Posada Guevara	Cacao Munch - Rock al parque 2024	Habilitada	
206	2441-252	La Capital Beat	Jose Joaquin Gomez Romero	La Capital Beat	Habilitada	
207	2441-254	Juan Sebastian valencia acosta		Machinne	Habilitada	
208	2441-255	Faxsia	Iván Francisco Rodríguez Agudelo	FAXSIA	Habilitada	
209	2441-256	GÁRNICA	Valentina Garnica	GÁRNICA	Habilitada	



			Garcia			
210	2441-257	PCHKO	Andrés Camilo Daza Pacheco	Pchko	Habilitada	
211	2441-258	PARALLELS	Elkin Grisales cuesta	Parallels	Habilitada	
212	2441-259	Magistrado Tocineta	Ernesto Lozano Redondo	Magistrado Tocineta	Habilitada	
213	2441-260	Biselad	Julián Enrique Meneses Duarte	Biselad	No habilitada	Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con 5.2.6, faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas. En el formato, presentación de propuesta en el ítem (Soportes de trayectoria del participante: Incluya seis (6) soportes que evidencien una trayectoria mínima de tres (3) años a la fecha de cierre de esta convocatoria). La agrupación participante aporta (6) soportes, (3) del año 2022 y (3) de 2023, evidenciando solo (2) años en su trayectoria, implicando que la propuesta sea no habilitada. Requisito no subsanable.
214	2441-261	TIEMPOS DE SANGRE	Jonnathan Camilo Vargas	Tiempos de Sangre Rock al Parque 2024	No habilitada	Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.). Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción,



						implica que la propuesta será rechazada. Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados. El participante no aportó el formato de propuesta diseñado para esta convocatoria, por lo tanto, la propuesta es no habilitada. Requisito no subsanable.
215	2441-262	Hellseek	Ismael Alberto Restrepo gonzalez	HELLSEEK	Habilitada	
216	2441-263	Erotómanos	MARIA HELENA RESTREPO CIFUENTES	Erótomanos	Habilitada	
217	2441-264	Gusano con mente de plastilina	Valerio González Costa	Gusano con Mente de Plastilina	Habilitada	
218	2441-265	Polysson	Gerson Felipe Salgado Guzman	POLYSSON en Rock al Parque 2024	Habilitada	
219	2441-266	Tricofero de Barro	Miguel Angel Leguizamón Silva	Raspa Dark	Habilitada	
220	2441-268	David Guerrero	Andres David Jimenez Guerrero	David Guerrero	Habilitada	
221	2441-269	FRACTAL DESTROYER	JUAN SEBASTIAN BAEZ BERNAL	FRACTAL DESTROYER	Habilitada	
222	2441-270	ingrand	JHON JAIRO BELTRAN	INGRAND "Autopsia de la Escencia"	Habilitada	
223	2441-271	Katherine Molano		LA URBAND	No habilitada	Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que la inscripción en el formato de presentación de propuesta no corresponde a el perfil específico del participante, según lo establecido en las condiciones generales de participación numeral 5.2.5 Inscripción en categoría inadecuada El participante presenta un formato propuesta como agrupación, pero al momento de la inscripción en la plataforma como persona natural. AGRUPACIÓN: Se entiende como agrupación, a un conjunto de dos o más personas que participan activamente en la interpretación musical de una propuesta..



						Requisito no subsanable.
224	2441-272	La Tengo Viva	CESAR JUNIOR SABALLET SARMIENTO	La Tengo Viva Rock	Habilitada	
225	2441-273	Self Deciever	Sergio Andres Chaparro Moreno	Un Momento de Claridad	Habilitada	
226	2441-274	URDANETA	Antonio José Rico Urdaneta	URDANETA EN ROCK AL PARQUE	Habilitada	
227	2441-275	Rigor	Jim Nicolas Puello Bernal	Rigor rapcore	Habilitada	
228	2441-276	LEGIO INFERI	Julian Alberto Muñoz Santamaría	Legio Inferi	Habilitada	
229	2441-277	Moby Trip	Carlos Alberto Ninco Beltran	Moby Trip	Habilitada	
230	2441-278	Ancianos Deliciosos	Johanna Catalina Chaparro Rincón	Ancianos Deliciosos	Habilitada	
231	2441-279	Anarko muiscas	Jhon Alexander Sepulveda Urrego	Anarko Muiscas	No habilitada	Perfil requerido : El participante no cumple con el perfil específico de la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 5.2.4. No corresponde el tipo de participante o perfil permitido en la convocatoria: "Agrupación: Conjunto de dos o más personas naturales mayores de 18 años que presentan una propuesta en la cual participan activamente en la interpretación musical, que residan en Bogotá o hasta en un 50% en los municipios: Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibaté, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipá o Bojacá". Los integrantes residen (2) en Bogotá D.C. (1) Chía (1) Sopó (1) Cajicá (1) Tabio, incumpliendo el perfil específico de la convocatoria, la propuesta es No habilitada. Requisito no subsanable.
232	2441-280	ComeHere	Camilo Andrés García Rodríguez	ComeHere	Habilitada	



233	2441-281	BLAZING	ANDRES AVELLANEDA	BLAZING	Habilitada	
234	2441-282	THE TOXIC BANDA	YADY ELVIRA BERNAL TUNARROSA	The Toxic, Retoma de Principió a Fin del Rock Colombiano	Habilitada	
235	2441-283	RECTITUD	JUAN CARLOS FLORIAN ROA	RECTITUD	Habilitada	
236	2441-284	El Pez	Juan Sebastián Castro Guzman	El Pez Music	No habilitada	El participante no subsanó la documentación solicitada. , El participante no subsanó la documentación solicitada.
237	2441-286	Trappist	Carlos Hernando Bastidas Mariani	Trappist	Habilitada	
238	2441-287	LOS VAGABUNDOS DEL DHARMA	Raul Sebastian Maya Pirazan	LOS VAGABUNDOS EN ROCK AL PARQUE 2024	Habilitada	
239	2441-288	Power of CERO	Carlos Ernesto Restrepo Orrego	power of cero	Habilitada	
240	2441-289	La Vent	David Humberto Puentes Moreno	LA VENT	Habilitada	
241	2441-290	Natural Concept	Rene Fabian Tamayo Marin	NATURAL CONCEPT EN ROCK AL PARQUE 2024	Habilitada	
242	2441-291	G-12	Jorge Enrique Anzola Ramirez	G-12	No habilitada	Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante incurre en inhabilidad por cuanto no corresponde a la convocatoria inscrita, según lo establecido en las condiciones generales de participación numeral 5.2.5 Inscripción en categoría inadecuada El participante presenta una propuesta que no corresponde a la convocatoria o a la categoría a la cual se inscribió. Se evidencia que la propuesta postulada está dirigida a la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA. Requisito no subsanable. , Inhabilidades : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el



						participante incurre en inhabilidad por cuanto no corresponde a la convocatoria inscrita, según lo establecido en las condiciones generales de participación numeral 5.2.5 Inscripción en categoría inadecuada El participante presenta una propuesta que no corresponde a la convocatoria o a la categoría a la cual se inscribió. Se evidencia que la propuesta postulada está dirigida a la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA. Requisito no subsanable.
243	2441-292	Metástasis	John Anderson Vargas Rojas	Metástasis	No habilitada	Inhabilidades : Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.) La agrupación no aporta correctamente las certificaciones correspondientes a 3 años de trayectoria requerida en el formato de presentación de propuesta. Requisito no subsanable.
244	2441-293	FANTASMATIC	ORLANDO GUTIERREZ RUEDA	Fantasmatic: Psychobilly de ultratumba en Rock al Parque.	Habilitada	
245	2441-294	Pez Errante	Gustavo Andres Barrera Segura	Pez Errante en RAP 2024	Habilitada	
246	2441-295	PRYX	Brayan Leonardo Reina Vega	PRYX	Habilitada	
247	2441-296	MAGÜA	CAMILO ANDRÉS MILLÁN LEJARDE	MAGÜA	Habilitada	
248	2441-297	SYRACUSÆ	Javier Andrés Solís Cárdenas	SYRACUSÆ 2024	Habilitada	



249	2441-298	Gabriela Ponce	Gabriela Maria Ponce Chaves	Gabriela Ponce en Rock al Parque	Habilitada	
250	2441-299	PSICOMORBO	JHON MARIO CASTILLO HERNÁNDEZ	PSICOMORBO A ROCKA AL PARQUE	Habilitada	
251	2441-300	MACHINA DEI	Giovanni Andres Acosta Barreto	MACHINA DEI	Habilitada	
252	2441-301	BlastFire	JUAN DAVID GOMEZ BERNAL	BLASTFIRE	Habilitada	
253	2441-302	La Vieja Trampa	Jhonny Alexander Ardila Acosta	La Vieja Trampa	Habilitada	
254	2441-303	CTRL	DANIEL EDUARDO NARANJO MAZUERA	CTRL	Habilitada	
255	2441-304	UNAUTHORIZED	Libardo Mahecha Clavijo	UNAUTHORIZED	Habilitada	
256	2441-305	Nicolás y Los Fumadores	Santiago García Lozada	Nicolás y Los Fumadores	Habilitada	
257	2441-307	Romer Music	Julian Romero Correa	Romer	Habilitada	
258	2441-308	Reluí	Luis Antonio Villegas Hernández	Reluí al parque	Habilitada	
259	2441-309	Roadwailer	Néstor Uriel Rojas Melo	Néstor Rojas & The Roadwailers	Habilitada	
260	2441-310	HOLYFORCE	ALEXANDER PIRABAN GUILLEN	HOLYFORCE - MAGIA NEGRA	Habilitada	
261	2441-311	Yermani Castro Mora		ANNIS	No habilitada	Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que la inscripción en el formato de presentación de propuesta no corresponde a el perfil específico del participante, según lo establecido en las condiciones generales de participación numeral 5.2.5 Inscripción en categoría inadecuada El participante presenta un formato de presentación de propuesta como agrupación, pero al momento de la inscripción de la



						propuesta en la plataforma el participante Yermani Castro Mora se inscribe como persona natural. Incumpliendo con el perfil al que aplica tanto en plataforma como en el formato de presentación de propuesta, contradiciendo su postulación y haciendo inviable la verificación de las misma en las condiciones requeridas. Por tanto se inhabilita su propuesta . Requisito no subsanable.
262	2441-312	DEGLORIAN	Andrea Alvarado	DEGLORIAN	Habilitada	
263	2441-313	Aurantii	Vladimir Cruzado Bello	Aurantii	Habilitada	
264	2441-314	Gaël	karen steffania Gutierrez Hernandez	Gaël	Habilitada	
265	2441-315	No Stories	Gabriel Eduardo Silva Daza	No Stories	Habilitada	
266	2441-316	MULA	SANTIAGO Botero Rodriguez	MULA en Rock al Parque	No habilitada	La agrupación participante incluye como integrante a la ciudadana Maria Angélica Valencia Sánchez quien fue ganadora de la BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA en la Categoría A SOLISTAS del Programa Distrital de Estímulos 2023, resolución No. 669 con fecha 19 de Mayo de 2023 incumpliendo con la condición de participación de la BECA FESTIVAL ROCK AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA en su apartado: Quiénes no pueden participar - Los solistas y agrupaciones ganadores de LA BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2023 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA. (Esta restricción no se extiende a los integrantes de las agrupaciones) Por tanto la ciudadana en mención, dadas las condiciones citadas se le asume como ganadora Solista, a lo cual no puede aplicar la excepción que se considera a los integrantes de una agrupación) Causando la inhabilitación de la propuesta 2441-316 (MULA en Rock al Parque) Requisito No Subsancable.
267	2441-317	PREDATTACK	JAVIER REYNALDO PICO FLOREZ	PREDATTACK	No habilitada	La agrupación participante no presentó la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior,



						conforme con el numeral 5.2.6. El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas de la convocatoria. La agrupación postulante a la convocatoria, aporta formato de presentación de propuesta distinto al diseñado para la vigencia 2024 de la BECA FESTIVAL ROCK AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA, incumpliendo tanto con el numeral 5.2.6 de las condiciones generales de participación 2024, como de la condición específica descrita en la documentación técnica de la convocatoria en su nota 3: la cual establece que : No incluir el formato para presentación de propuesta o cualquiera de los formatos diseñados específicamente para esta convocatoria será una causal de rechazo. Por lo todo lo enunciado y evidente en la verificación ejecutada se inhabilita la propuesta. Requisito no subsanable.
268	2441-318	Caravanchela	Silvia Catalina Palencia Ricardo	Caravanchela en Rock Al Parque	Habilitada	
269	2441-319	Canales Nacionales	Juan David Caicedo Rico	Canales Nacionales	No habilitada	Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no subsanó correctamente lo solicitado, lo anterior conforme a las condiciones generales de participación numeral 5.2.14 No se subsanaron documentos. Los participantes CARLOS FELIPE RONDON CARDENAS Y ESTEBAN MONTENEGRO DORADO, no aportaron el certificado de residencia en la ciudad de Bogotá solicitado durante el periodo de subsanación.
270	2441-320	SKARTONE	LEONARDO ARTURO MONROY VARGAS	SKARTONE – “Ska Revolución y Reggae Conciencia”	Habilitada	
271	2441-321	Human Conspiracy	Jhoan Santiago Diaz Solano	Human Conspiracy - Rock Al Parque 2024	Habilitada	
272	2441-323	Left & Right	Nelly Esperanza	Nostalgia Concert	No habilitada	Perfil requerido : El participante no cumple con el perfil



			Torres Roncancio			específico de la convocatoria. Lo anterior, conforme con el numeral 5.2.4. No corresponde el tipo de participante o perfil permitido en la convocatoria: "Agrupación: Conjunto de dos o más personas naturales mayores de 18 años que presentan una propuesta en la cual participan activamente en la interpretación musical, que residan en Bogotá o hasta en un 50% en los municipios: Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibaté, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipá o Bojacá". Todos los integrantes residen en Funza, incumpliendo el perfil específico de la convocatoria, la propuesta es No habilitada. Requisito no subsanable.
273	2441-324	NICOLAS WALDO	NICOLAS ALEXANDER WALDO CACERES	NICOLAS WALDO	Habilitada	
274	2441-325	MANDINGASEA	John Gilberto Loaiza Gomez	MANDINGASEA EN ROCK AL PARQUE 2024	No habilitada	Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.) La agrupacion no aportó en el Formato de presentación de propuesta la reseña artística del participante (de la persona natural o agrupación). Requisito no subsanable.
275	2441-326	Cuervo Rojo	Santiago Escobar	Cuervo Rojo	Habilitada	
276	2441-327	Dark Revenge	JUAN MANUEL SANCHEZ GONZALEZ	Dark Revenge	Habilitada	
277	2441-328	TELÉGRAFO	DAVID SAMPER	Telégrafo Rock al Parque 2024	Habilitada	



278	2441-329	VEKTRA	Alexander Alexander Martinez Lara	VEKTRA	Habilitada	
279	2441-330	Diego López	Diego Felipe López Ariza	Ritual pa'l mal de amor	Habilitada	
280	2441-331	Oneth	James Tautiva	"La eternidad"	Habilitada	
281	2441-332	Indolentes	Andrés Mauricio Muelas León	Indolentes	Habilitada	
282	2441-333	STEAM METAL	EDSON LEANDRO MORA RUIZ	STEAM METAL	Habilitada	
283	2441-334	Jorge Alexander Mora Ruiz		All demons' Day	No habilitada	El participante no cumple con el perfil específico de la convocatoria: "Persona Natural: Ciudadano(a) colombiano(a) o extranjero(a), mayor de 18 años, con residencia en Bogotá, que de manera individual presenta una propuesta musical. Bogotá. El participante deberá ser el único intérprete en escena y contar con una trayectoria mínima de tres (3) años a la fecha de cierre de esta convocatoria." Error en la inscripción, se inscribe como Persona natural y debio inscribirse como agrupación. Requisito no subsanable.
284	2441-335	Jack N Grass	Rafael Andrés Ballen García	JACK N´ GRASS	Habilitada	
285	2441-336	Rock-Et	Diego Alejandro Malagón Márquez	Rock-Et	Habilitada	
286	2441-337	Platanosis		Platanosis	Habilitada	
287	2441-338	CHIMÓ PSICODÉLICO	Daniel Gutiérrez Peroza	Chimó Psicodélico	No habilitada	El integrante de la agrupación DANIEL NICOLAS CHACON BERNAL, es contratista del IDARTES, (Contrato No. 820 - 2024 con fecha de ejecución hasta el 30 de junio de 2024) incurriendo en la inhabilidad establecida en las condiciones generales de participación numeral 3.2. ¿Quiénes no pueden participar en las convocatorias del PDE?. Numeral 3.2.2 Personas naturales contratistas. Las personas naturales que tengan un contrato vigente con la entidad que oferta la convocatoria, sea la SCR D, IDARTES, IDPC, OFB o FUGA. En




						el caso de convocatorias ofrecidas en convenio con otras entidades, la restricción de participación aplica a contratistas del área responsable de la entidad con la cual se haya suscrito un convenio. Esta restricción aplica exclusivamente a las convocatorias que hacen parte del convenio, y en cualquier fase de convocatoria, es decir, desde la inscripción hasta la ejecución del estímulo. Requisito no subsanable
288	2441-339	Juanda Lozano	Juan David Lozano Beltrán	Juanda Lozano, el rock como bandera de origen de un cantautor	Habilitada	
289	2441-340	Gato Loko	SERGIO IVAN ROMERO REYES	GATO LOKO EN ROCK AL PARQUE	Habilitada	
290	2441-341	Solange Prat	Solange Prat	Solange Prat	Habilitada	
291	2441-342	VENENOSDELACORONA	JAVIER LEONARDO LAVERDE SANCHEZ	VENENOS DE LA CORONA	Habilitada	
292	2441-343	Itawa	Juan David Ramírez Torres	Itawa - Agrupación de Funk Rock	Habilitada	
293	2441-344	AGRUPACION REAL BACATA	LUIS ALFONSO RODRIGUEZ BERNAL	REAL BACATA... UN VIAJE TECNO-K'ARRANGUERO	Habilitada	
294	2441-345	MAD DOGS	German Andres Ducon Cote	MAD DOGS NEVER TOO LATE	No habilitada	Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.) Los enlaces de los archivos de audio no están habilitados o no existen impidiendo su verificación. Requisito no subsanable
295	2441-346	Coca Buriticá	Oscar Javier Buriticá	Coca Buriticá	Habilitada	



			Ávila			
296	2441-347	Viveka Music	Mauricio Aonso Murillo Saavedra	Viveka Music	Habilitada	
297	2441-348	Thunder Steel	Fabian david Jimenez Vega	Thunder Steel	No habilitada	El participante no subsanó la documentación solicitada.
298	2441-349	SOULTERRA MUSIC		SOULTERRA	No habilitada	El participante no cumple con el perfil específico de la convocatoria: "Persona Natural: Ciudadano(a) colombiano(a) o extranjero(a), mayor de 18 años, con residencia en Bogotá, que de manera individual presenta una propuesta musical. Bogotá. El participante deberá ser el único intérprete en escena y contar con una trayectoria mínima de tres (3) años a la fecha de cierre de esta convocatoria." Error en la inscripción, se inscribe como Persona natural y debió inscribirse como agrupación. Requisito no subsanable.
299	2441-350	LE MAGDALENA	Magda Carolina Sierra Castro	Le Magdalena	Habilitada	
300	2441-351	La Brigada RPF	HAROL FABIAN SORA ANTONIO	LA BRIGADA RPF 10 AÑOS EN ROCK AL PARQUE	No habilitada	Se inhabilita la propuesta en cuanto se evidencia que el participante no presentó correctamente la documentación técnica completa exigida en la convocatoria. Lo anterior, conforme con los numerales 5.2.6 Faltaron documentos técnicos o estos no cumplen requisitos (El participante no adjuntó uno o más documentos técnicos de la propuesta solicitados para evaluación del jurado o no cumplió con los requisitos de la documentación técnica expuesta en las condiciones específicas.). Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados. El participante no aportó el formato de propuesta diseñado para esta convocatoria, por lo tanto, la propuesta es no habilitada. Requisito no subsanable.



301	2441-352	BURNING CARAVAN	Javier Eduardo Ojeda Tovar	BURNING CARAVAN	Habilitada	
302	2441-353	ATHOR	FREDY ALBERTO BARRERA GARZON	BECA FESTIVAL ROCK AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	Habilitada	


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-03
		Fecha: 12/03/2024
	ACTA DE SELECCIÓN JURADOS PDE	Versión: 7
		Página: 1 de 2

En la ciudad de Bogotá, a los 27 días del mes de mayo de 2024, se reunieron de manera virtual, Lina María Gaviria Hurtado (Subdirectora de las Artes), Edison Ricardo Moreno (Gerente de Música) e Inga Karib Sandino Ramírez (Contratista -Gerencia de Música), con el fin de seleccionar a los jurados requeridos para evaluar las propuestas de la convocatoria *BECA FESTIVAL ROCK AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA*, y fijar el reconocimiento económico respectivo.

Según Acta Definición de Perfiles Jurados del 26 de febrero del 2024, el comité definió los perfiles de los jurados de selección que evaluarán la convocatoria *BECA FESTIVAL ROCK AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA*, y previa verificación del cumplimiento del perfil, el comité recomienda seleccionar como jurados de la convocatoria en mención a los siguientes expertos:

CONVOCATORIA	ÁREA	No. DE PROPUESTAS HABILITADAS	PERFIL	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
BECA FESTIVAL ROCK AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	Gerencia de Música	253	5	97	JUAN FELIPE GRAJALES MEJIA	C.C. 71.787.814	\$8.000.000
		253	1	92	CARLOS FELIPE ALTUZARRA CABRERA	C.C. 79.628.737	\$8.000.000
		253	4	91	OMAR ALEJANDRO PEÑA MORENO	C.C. 79.879.938	\$8.000.000

Como consta en las condiciones generales de participación del Banco de personas expertas para el Sector Cultura 2024, el numeral 5.6.: «*En cualquier etapa del proceso, en el evento de presentarse renuncia, impedimento, restricción de participación, causales para que una persona experta no sea habilitada, conflicto de intereses, ausencia temporal o absoluta de una experta o experto, que le impida cumplir con la totalidad de los compromisos establecidos o con las actividades propias de su participación, previa comunicación formal dirigida a la entidad. En tal caso, se procederá a relevarlo y a designar al suplente, quien asumirá sus deberes como experto. [...] La experta o experto que ha sido reemplazado no tendrá derecho a alguno por las actividades realizadas hasta el momento de su ausencia, toda vez que su compromiso culmina con la entrega del informe de evaluación, acompañamiento pedagógico, orientación o asesoría. El recurso respectivo se destinará a la experta o experto que haya asumido la suplencia.*».

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS		Código: GFOM-F-03
			Fecha: 12/03/2024
	ACTA DE SELECCIÓN JURADOS PDE		Versión: 7
			Página: 2 de 2

Por lo anterior el comité recomienda seleccionar como jurado suplente de la convocatoria en mención al siguiente experto:

CONVOCATORIA	ÁREA	PERFIL	PUNTAJE HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN
BECA FESTIVAL ROCK AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	Gerencia de Música	3	88	EDUARDO RENDON BENITEZ	C.C 75.101.284

Se realizarán los descuentos de ley vigentes a que haya lugar, de acuerdo con las directrices de la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.

La presente acta se firma en Bogotá a los 27 días del mes de mayo de 2024.

LINA MARIA GAVIRIA HURTADO
Subdirectora de las Artes

EDISON RICARDO MORENO
Gerente de Música

INGA KARIB SANDINO RAMIREZ
Contratista - Gerencia de Música



Radicado: **20243700328493**

Fecha 27-05-2024 09:24

Documento 20243700328493 firmado electrónicamente por:

INGA SANDINO RAMIREZ, Contratista, Gerencia de Música, Fecha de Firma: 27-05-2024 19:18:11

EDISON RICARDO MORENO, Gerente de Música, Gerencia de Música, Fecha de Firma: 27-05-2024 22:15:01

NATHALIA CONTRERAS ALVAREZ, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 28-05-2024 08:33:27

LINA MARIA GAVIRIA HURTADO, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 28-05-2024 10:06:10


Revisó: AURA LIZET ALONSO MONDRAGON - Área de Convocatorias

Anexos: 1 folios, Listado definitivo



1add761467f6177e61ca167833c64566e085c7040dc49bae9a13804ec7ec8d84



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS	Código: GFOM-F-02
		Fecha: 13/02/2024
	ACTA DEFINICIÓN DE PERFILES BANCO DE PERSONAS EXPERTAS PARA EL SECTOR CULTURA	Versión: 5
		Página: 1

En la ciudad de Bogotá, a los 26 días del mes de febrero del 2024 se reunieron de manera virtual en la sede del Instituto Distrital de las Artes– IDARTES, Maira Ximena Salamanca Rocha (Subdirectora de las Artes) y Luz Viviana Ramirez Oviedo (Profesional Universitario -Gerencia de Música), con el fin de definir los perfiles de las personas expertas que evaluarán las propuestas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2024, correspondientes a la Gerencia de Música del IDARTES.

Ver archivo adjunto:

Listado perfiles Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura Convocatorias Subdirección de las Artes IDARTES 2024 - Gerencia de Música.

El jurado podrá estar conformado por expertos con reconocimiento económico, ad honorem o aportados por entidades aliadas.

El valor del reconocimiento económico asignado a los jurados de cada una de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2024, de la Gerencia de Música - Subdirección de las Artes IDARTES, será determinado por el mecanismo o fórmula definido para tal fin.

La presente acta se firma en Bogotá a los 26 días del mes de febrero del 2024.

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes

LUZ VIVIANA RAMIREZ OVIEDO
Profesional Universitario
Gerencia de Música

Aprobado por: Nathalia Contreras Alvarez – Contratista - Área de Convocatorias
Proyectado por: Ana Maria Vargas Medina - Contratista - Área de Convocatorias



Radicado: **20243700135823**

Fecha 26-02-2024 22:53

Documento 20243700135823 firmado electrónicamente por:

LUZ VIVIANA RAMIREZ OVIEDO, Profesional Universitario, Gerencia de Música, Fecha de Firma: 27-02-2024 09:54:16

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 27-02-2024 11:22:26

NATHALIA CONTRERAS ALVAREZ, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 27-02-2024 10:21:36

ANA MARÍA VARGAS MEDINA, Contratista, Área de Convocatorias, Fecha de Firma: 26-02-2024 22:54:32

Anexos: 6 folios, Listado definición perfiles expertos



5fa75cc9304517826881d5f887bcf59a2d4f958f05f94b9f8e5720ebd5f24c13





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN DE FOMENTO A LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS

Código: GFOM-F-08

MATRIZ PERFILES BANCO DE PERSONAS EXPERTAS PARA EL SECTOR CULTURA

Fecha: 13/02/2024

Versión: 4

Listado perfiles Banco de Personas Expertas para el Sector Cultura Convocatorias Subdirección de las Artes IDARTES 2024 - Gerencia de Música
MATRIZ PERFILES BANCO DE PERSONAS EXPERTAS PARA EL SECTOR CULTURA 2024
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES- SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES

UNIDAD DE GESTIÓN	CONVOCATORIA	PERFILES	NO. DE JURADOS
MÚSICA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA JÓVENES EMERGENTES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	<p>Perfil 1. Músicos con experiencia mínima de cinco (5) años en producción, interpretación o docencia.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Música. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes. C. Campos de experiencia o trayectoria: Música, composición, producción, interpretación y docencia en Música. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: Si bien el jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella, es de aclarar que, dado que esta convocatoria incluye una etapa de audiciones que implica la asistencia presencial a las jornadas de audición, la entidad no cubrirá costos ajenos al estímulo definido por cada jurado. Es decir, para aquellos jurados que se encuentren fuera de Bogotá, no se cubrirán gastos relacionados con traslados, alojamiento o alimentación.</p> <p>Perfil 2. Gestor(a) o promotor(a) musical con experiencia mínima de cinco (5) años en proyectos de circulación de productos musicales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Música. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, Ciencias Sociales y Humanas. C. Campos de experiencia o trayectoria: Gestión, circulación de productos musicales. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: Si bien el jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella, es de aclarar que, dado que esta convocatoria incluye una etapa de audiciones que implica la asistencia presencial a las jornadas de audición, la entidad no cubrirá costos ajenos al estímulo definido por cada jurado. Es decir, para aquellos jurados que se encuentren fuera de Bogotá, no se cubrirán gastos relacionados con traslados, alojamiento o alimentación.</p> <p>Perfil 3. Gestor(a), programador(a), representante artístico(a) o promotor(a) cultural con experiencia mínima de cinco (5) años en proyectos de circulación o promoción de productos musicales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes. C. Campos de experiencia o trayectoria: Gestión, promoción, Música. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: Si bien el jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella, es de aclarar que, dado que esta convocatoria incluye una etapa de audiciones que implica la asistencia presencial a las jornadas de audición, la entidad no cubrirá costos ajenos al estímulo definido por cada jurado. Es decir, para aquellos jurados que se encuentren fuera de Bogotá, no se cubrirán gastos relacionados con traslados, alojamiento o alimentación.</p>	3
MÚSICA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	<p>Perfil 1. Músicos con experiencia mínima de cinco (5) años en producción, interpretación o docencia.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Música. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes. C. Campos de experiencia o trayectoria: Música, composición, producción, interpretación y docencia en Música. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 2. Investigador(a), periodista, comunicador(a) o musicólogo(a), con experiencia mínima de cinco (5) años en la crítica musical, realización o producción de programas en medios de comunicación en torno a las músicas populares urbanas como jazz, salsa, músicas del mundo, rock, hip hop, otras</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Comunicación, periodismo, musicología, humanidades y áreas afines. B. Área(s) de conocimiento: Ciencias Sociales y Humanas, (Comunicación, periodismo, musicología, humanidades y áreas afines). C. Campos de experiencia o trayectoria: Promoción, divulgación o crítica de productos musicales. Producción o conducción de programas especializados en música. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 3. Músicos con experiencia mínima de cinco (5) años en desarrollo de proyectos con enfoque poblacional.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes. C. Campos de experiencia o trayectoria: Composición, producción o interpretación con enfoque poblacional. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 4. Experto/a en gestión, promoción, management o booking con experiencia mínima de cinco (5) años en proyectos de circulación musical o promoción de productos relacionados en torno a las músicas populares urbanas como jazz, salsa, músicas del mundo, rock, hip hop, otras</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, (Música). C. Campos de experiencia o trayectoria: Gestión y programación artística relacionada con las músicas de las regiones andinallanera/caribe/pacífica de Colombia. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p>	3 Aunque se definen cuatro (4) perfiles para la presente convocatoria, únicamente se designarán tres (3) jurados para conformar la terna evaluadora.
MÚSICA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	<p>Perfil 1. Músicos con experiencia mínima de cinco (5) años en producción, interpretación o docencia.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Música. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes. C. Campos de experiencia o trayectoria: Música, composición, producción, interpretación y docencia en Música. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 2. Investigador(a), periodista, comunicador(a) o musicólogo(a), con experiencia mínima de cinco (5) años en la crítica musical, realización o producción de programas en medios de comunicación en torno a las músicas populares urbanas como jazz, salsa, músicas del mundo, rock, hip hop, otras</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Comunicación, periodismo, musicología, humanidades y áreas afines. B. Área(s) de conocimiento: Ciencias Sociales y Humanas, (Comunicación, periodismo, musicología, humanidades y áreas afines). C. Campos de experiencia o trayectoria: Promoción, divulgación o crítica de productos musicales. Producción o conducción de programas especializados en música. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 3. Gestor(a) o promotor(a) musical con experiencia mínima de cinco (5) años en proyectos de circulación de productos musicales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Música. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, Ciencias Sociales y Humanas. C. Campos de experiencia o trayectoria: Gestión, circulación de productos musicales. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 4. Experto/a en gestión, promoción, management o booking con experiencia mínima de cinco (5) años en proyectos de circulación musical o promoción de productos relacionados en torno a las músicas populares urbanas como jazz, salsa, músicas del mundo, rock, hip hop, otras</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, (Música). C. Campos de experiencia o trayectoria: Gestión y programación artística relacionada con las músicas de las regiones andinallanera/caribe/pacífica de Colombia. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p>	3 Aunque se definen cuatro (4) perfiles para la presente convocatoria, únicamente se designarán tres (3) jurados para conformar la terna evaluadora.

<p>MÚSICA</p>	<p>BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS INTERNACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA</p>	<p>Perfil 1. Músicos con experiencia mínima de cinco (5) años en producción, interpretación o docencia.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Música. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes. C. Campos de experiencia o trayectoria: Música, composición, producción, interpretación y docencia en Música. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 2. Investigador(a), periodista, comunicador(a) o musicólogo(a), con experiencia mínima de cinco (5) años en la crítica musical, realización o producción de programas en medios de comunicación en torno a las músicas populares urbanas como jazz, salsa, músicas del mundo, rock, hip hop, otras.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Comunicación social, periodismo. B. Área(s) de conocimiento: Ciencias Sociales y Humanas (Comunicación, periodismo, musicología, humanidades y áreas afines). C. Campos de experiencia o trayectoria: Promoción, divulgación o crítica de productos musicales. Producción o conducción de programas especializados en música. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 3. Gestor(a) o promotor(a) musical con experiencia mínima de cinco (5) años en proyectos de circulación de productos musicales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Música. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, Ciencias Sociales y Humanas. C. Campos de experiencia o trayectoria: Gestión, circulación de productos musicales. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 4. Experto/a en gestión, promoción, management o booking con experiencia mínima de cinco (5) años en proyectos de circulación musical o promoción de productos relacionados en torno a las músicas populares urbanas como jazz, salsa, músicas del mundo, rock, hip hop, otras</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, (Música). C. Campos de experiencia o trayectoria: Gestión y programación artística relacionada con las músicas de las regiones andinallanera/caribe/pacífica de Colombia. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p>	<p>3 Aunque se definen cuatro (4) perfiles para la presente convocatoria, únicamente se designarán tres (3) jurados para conformar la terna evaluadora.</p>
<p>MÚSICA</p>	<p>PREMIO DE COMPOSICIÓN 2024- BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA</p>	<p>Perfil 1. Músico con experiencia mínima de cinco (5) años en el área de composición y por lo menos una (1) obra galardonada.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Música. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes. C. Campos de experiencia o trayectoria: Música, composición, arreglos, docencia. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: Si bien se definen cinco (5) perfiles para la presente convocatoria, únicamente se designarán tres (3) jurados para conformar la terna evaluadora.</p> <p>Perfil 2. Músico compositor o arreglista, con experiencia mínima de cinco (5) años en el área de composición, con conocimiento en músicas populares urbanas como jazz, salsa, músicas del mundo, rock, hip hop, otras.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Música. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes. C. Campos de experiencia o trayectoria: Creación, composición y arreglos, docencia, interpretación. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: Si bien se definen cinco (5) perfiles para la presente convocatoria, únicamente se designarán tres (3) jurados para conformar la terna evaluadora.</p> <p>Perfil 3. Músico compositor o arreglista, con experiencia mínima de cinco (5) años en el área de composición, con conocimiento en músicas populares urbanas como jazz, salsa, músicas del mundo, rock, hip hop, otras.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, (Música). C. Campos de experiencia o trayectoria: Creación, composición y arreglos, docencia, interpretación. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: Si bien se definen cinco (5) perfiles para la presente convocatoria, únicamente se designarán tres (3) jurados para conformar la terna evaluadora.</p> <p>Perfil 4. Músico compositor o arreglista con experiencia mínima de cinco (5) años en el área de composición, con conocimiento en músicas regionales tradicionales o de fusión.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Música. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes. C. Campos de experiencia o trayectoria: Creación, composición y arreglos, docencia, interpretación. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: Si bien se definen cinco (5) perfiles para la presente convocatoria, únicamente se designarán tres (3) jurados para conformar la terna evaluadora.</p> <p>Perfil 5. Músico compositor o arreglista con experiencia mínima de cinco (5) años en el área de composición, con conocimiento en músicas regionales tradicionales o de fusión.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, (Música). C. Campos de experiencia o trayectoria: Creación, composición y arreglos, docencia, interpretación. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: Si bien se definen cinco (5) perfiles para la presente convocatoria, únicamente se designarán tres (3) jurados para conformar la terna evaluadora.</p>	<p>3 Si bien se definen cinco (5) perfiles para la presente convocatoria, únicamente se designarán tres (3) jurados para conformar la terna evaluadora.</p>
<p>MÚSICA</p>	<p>BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA</p>	<p>Perfil 1. Músico, compositor(a), arreglista, formador(a) o intérprete de géneros musicales tradicionales, populares o urbanos con mínimo cinco (5) años de experiencia o trayectoria.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Música. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes. C. Campos de experiencia o trayectoria: Música, composición, arreglos, docencia, interpretación. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 2. Productor(a) Musical o representante de sello discográfico con experiencia mínima de cinco (5) años y con un catálogo de al menos cinco (5) producciones discográficas publicadas.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, (Música, gestión, promoción). C. Campos de experiencia o trayectoria: Gestión, promoción, circulación de proyectos musicales. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 3. Gestor(a), programador(a), representante artístico(a) o promotor(a) cultural con experiencia mínima de cinco (5) años en proyectos de circulación o promoción de productos musicales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes. C. Campos de experiencia o trayectoria: Gestión, promoción de productos musicales, management y Booking. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 4. Comunicador(a), periodista, publicista o experto(a) en marketing con experiencia mínima de cinco años (5) en su área y que haya desarrollado contenidos relacionados con música a través de medios convencionales o digitales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Comunicación social, publicidad, mercadeo. B. Área(s) de conocimiento: Ciencias Sociales y Humanas. C. Campos de experiencia o trayectoria: Comunicación, periodismo, publicidad, mercadeo de productos musicales. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 5. Experto(a) en el área de las ciencias sociales, humanas o económicas o con experiencia acreditada de por lo menos cinco (5) años en la formulación, gestión, coordinación, desarrollo o evaluación de proyectos musicales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en gestión, evaluación de proyectos culturales. B. Área(s) de conocimiento: Ciencias Sociales y Humanas, (Economía, administración, contaduría y afines). C. Campos de experiencia o trayectoria: Formulación y evaluación de proyectos musicales. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p>	<p>3 Si bien se definen cinco (5) perfiles para la presente convocatoria, únicamente se designarán tres (3) jurados para conformar la terna evaluadora.</p>

<p>MÚSICA</p>	<p>BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA</p>	<p>Perfil 1. Experto/a en música, composición o interpretación de músicas de la región andina colombiana con mínimo cinco (5) años de trayectoria reconocida a nivel nacional, que cuente con premios o reconocimientos en el campo.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Música. B. Área(s) de conocimiento : Bellas Artes. C. Campos de experiencia o trayectoria: Música, composición, interpretación, músicas de la región andina colombiana. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: Si bien el jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella, es de aclarar que, dado que esta convocatoria incluye una etapa de audiciones que implica la asistencia presencial a las jornadas de audición, la entidad no cubrirá costos ajenos al estímulo definido por cada jurado. Es decir, para aquellos jurados que se encuentren fuera de Bogotá, no se cubrirán gastos relacionados con traslados, alojamiento o alimentación.</p> <p>Perfil 2. Experto/a en música, composición o interpretación de músicas de la región andina colombiana con mínimo cinco (5) años de trayectoria reconocida a nivel nacional, que cuente con premios o reconocimientos en el campo.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento : Bellas Artes. C. Campos de experiencia o trayectoria: Música, composición, interpretación, músicas de la región andina colombiana. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: Si bien el jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella, es de aclarar que, dado que esta convocatoria incluye una etapa de audiciones que implica la asistencia presencial a las jornadas de audición, la entidad no cubrirá costos ajenos al estímulo definido por cada jurado. Es decir, para aquellos jurados que se encuentren fuera de Bogotá, no se cubrirán gastos relacionados con traslados, alojamiento o alimentación.</p> <p>Perfil 3. Experto/a en música, composición o interpretación de músicas de la región llanera colombiana con mínimo cinco (5) años de trayectoria reconocida a nivel nacional, que cuente con premios o reconocimientos en el campo.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Música. B. Área(s) de conocimiento : Bellas Artes. C. Campos de experiencia o trayectoria: Música, composición o interpretación de músicas de la región llanera colombiana. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: Si bien el jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella, es de aclarar que, dado que esta convocatoria incluye una etapa de audiciones que implica la asistencia presencial a las jornadas de audición, la entidad no cubrirá costos ajenos al estímulo definido por cada jurado. Es decir, para aquellos jurados que se encuentren fuera de Bogotá, no se cubrirán gastos relacionados con traslados, alojamiento o alimentación.</p> <p>Perfil 4. Experto/a en música, composición o interpretación de músicas de la región llanera colombiana con mínimo cinco (5) años de trayectoria reconocida a nivel nacional, que cuente con premios o reconocimientos en el campo.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento : Bellas Artes. C. Campos de experiencia o trayectoria: Música, composición, interpretación, músicas de la región llanera colombiana. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: Si bien el jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella, es de aclarar que, dado que esta convocatoria incluye una etapa de audiciones que implica la asistencia presencial a las jornadas de audición, la entidad no cubrirá costos ajenos al estímulo definido por cada jurado. Es decir, para aquellos jurados que se encuentren fuera de Bogotá, no se cubrirán gastos relacionados con traslados, alojamiento o alimentación.</p> <p>Perfil 5. Experto/a en música, composición o interpretación de músicas de la región caribe colombiana con mínimo cinco (5) años de trayectoria reconocida a nivel nacional, que cuente con premios o reconocimientos en el campo.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Música. B. Área(s) de conocimiento : Bellas Artes. C. Campos de experiencia o trayectoria: Música, composición, interpretación, músicas de la región caribe colombiana. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: Si bien el jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella, es de aclarar que, dado que esta convocatoria incluye una etapa de audiciones que implica la asistencia presencial a las jornadas de audición, la entidad no cubrirá costos ajenos al estímulo definido por cada jurado. Es decir, para aquellos jurados que se encuentren fuera de Bogotá, no se cubrirán gastos relacionados con traslados, alojamiento o alimentación.</p> <p>Perfil 6. Experto/a en música, composición o interpretación de músicas de la región caribe colombiana con mínimo cinco (5) años de trayectoria reconocida a nivel nacional, que cuente con premios o reconocimientos en el campo.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento : Bellas Artes, (Música). C. Campos de experiencia o trayectoria: Música, composición, interpretación, músicas de la región caribe colombiana. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: Si bien el jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella, es de aclarar que, dado que esta convocatoria incluye una etapa de audiciones que implica la asistencia presencial a las jornadas de audición, la entidad no cubrirá costos ajenos al estímulo definido por cada jurado. Es decir, para aquellos jurados que se encuentren fuera de Bogotá, no se cubrirán gastos relacionados con traslados, alojamiento o alimentación.</p> <p>Perfil 7. Experto/a en música, composición o interpretación de músicas de la región pacífica colombiana con mínimo cinco (5) años de trayectoria reconocida a nivel nacional, que cuente con premios o reconocimientos en el campo.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Música. B. Área(s) de conocimiento : Bellas Artes, (Música). C. Campos de experiencia o trayectoria: Música, composición, interpretación, músicas de la región pacífica colombiana. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: Si bien el jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella, es de aclarar que, dado que esta convocatoria incluye una etapa de audiciones que implica la asistencia presencial a las jornadas de audición, la entidad no cubrirá costos ajenos al estímulo definido por cada jurado. Es decir, para aquellos jurados que se encuentren fuera de Bogotá, no se cubrirán gastos relacionados con traslados, alojamiento o alimentación.</p> <p>Perfil 8. Experto/a en música, composición o interpretación de músicas de la región pacífica colombiana con mínimo cinco (5) años de trayectoria reconocida a nivel nacional, que cuente con premios o reconocimientos en el campo.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento : Bellas Artes, (Música). C. Campos de experiencia o trayectoria: Música, composición, interpretación, músicas de la región pacífica colombiana. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: Si bien el jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella, es de aclarar que, dado que esta convocatoria incluye una etapa de audiciones que implica la asistencia presencial a las jornadas de audición, la entidad no cubrirá costos ajenos al estímulo definido por cada jurado. Es decir, para aquellos jurados que se encuentren fuera de Bogotá, no se cubrirán gastos relacionados con traslados, alojamiento o alimentación.</p> <p>Perfil 9. Experto/a en gestión, promoción, management o booking con experiencia mínima de cinco (5) años en proyectos de circulación musical o promoción de productos relacionados con las músicas de las regiones andina/llanera/caribe/pacífica de Colombia.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento : Bellas Artes, (Música). C. Campos de experiencia o trayectoria: Gestión y programación artística relacionada con las músicas de las regiones andina/llanera/caribe/pacífica de Colombia. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: Si bien el jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella, es de aclarar que, dado que esta convocatoria incluye una etapa de audiciones que implica la asistencia presencial a las jornadas de audición, la entidad no cubrirá costos ajenos al estímulo definido por cada jurado. Es decir, para aquellos jurados que se encuentren fuera de Bogotá, no se cubrirán gastos relacionados con traslados, alojamiento o alimentación.</p>	<p>3</p> <p>Si bien se definen nueve (9) perfiles para la presente convocatoria, únicamente se designarán tres (3) jurados para conformar la terna evaluadora.</p>
---------------	--	--	--

<p>MÚSICA</p>	<p>BECA FESTIVAL JAZZ AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA</p>	<p>Perfil 1. Músicos reconocidos con más de cinco (5) años de experiencia en composición, producción, interpretación o docencia en Jazz.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Música. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, (Música). C. Campos de experiencia o trayectoria: Música, composición, arreglos, docencia, interpretación en Jazz. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: Si bien el jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella, es de aclarar que, dado que esta convocatoria incluye una etapa de audiciones que implica la asistencia presencial a las jornadas de audición, la entidad no cubrirá costos ajenos al estímulo definido por cada jurado. Es decir, para aquellos jurados que se encuentren fuera de Bogotá, no se cubrirán gastos relacionados con traslados, alojamiento o alimentación.</p> <p>Perfil 2. Investigador(a), periodista, comunicador(a) o musicólogo(a), con experiencia mínima de cinco (5) años en crítica musical del jazz, realización o producción de programas en medios de comunicación especializados en Jazz.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Comunicación social, periodismo. B. Área(s) de conocimiento: Ciencias Sociales y Humanas, (Comunicación, periodismo, musicología, humanidades y áreas afines). C. Campos de experiencia o trayectoria: Promoción, divulgación o crítica de productos musicales. Producción o conducción de programas especializados en música. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: Si bien el jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella, es de aclarar que, dado que esta convocatoria incluye una etapa de audiciones que implica la asistencia presencial a las jornadas de audición, la entidad no cubrirá costos ajenos al estímulo definido por cada jurado. Es decir, para aquellos jurados que se encuentren fuera de Bogotá, no se cubrirán gastos relacionados con traslados, alojamiento o alimentación.</p> <p>Perfil 3. Gestor(a), programador(a), representante artístico(a) o promotor(a) cultural con experiencia mínima de cinco (5) años en proyectos de circulación o promoción de productos musicales relacionados con el Jazz.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes. C. Campos de experiencia o trayectoria: Gestión, promoción de productos musicales, management y booking. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: Si bien el jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella, es de aclarar que, dado que esta convocatoria incluye una etapa de audiciones que implica la asistencia presencial a las jornadas de audición, la entidad no cubrirá costos ajenos al estímulo definido por cada jurado. Es decir, para aquellos jurados que se encuentren fuera de Bogotá, no se cubrirán gastos relacionados con traslados, alojamiento o alimentación.</p> <p>Perfil 4. Gestor(a), programador(a), representante artístico(a) o promotor(a) cultural con experiencia mínima de cinco (5) años en proyectos de circulación o promoción de productos musicales relacionados con el Jazz.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Gestión, promoción, management, booking. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, (Música). C. Campos de experiencia o trayectoria: Gestión, promoción de productos musicales. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: Si bien el jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella, es de aclarar que, dado que esta convocatoria incluye una etapa de audiciones que implica la asistencia presencial a las jornadas de audición, la entidad no cubrirá costos ajenos al estímulo definido por cada jurado. Es decir, para aquellos jurados que se encuentren fuera de Bogotá, no se cubrirán gastos relacionados con traslados, alojamiento o alimentación.</p>	<p>3 Aunque se definen cuatro (4) perfiles para la presente convocatoria, únicamente se designarán tres (3) jurados para conformar la terna evaluadora.</p>
<p>MÚSICA</p>	<p>BECA FESTIVAL SALSA AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA</p>	<p>Perfil 1. Músicos reconocidos con más de cinco (5) años de experiencia en composición, producción, interpretación o docencia con énfasis en géneros musicales afro caribeños y tropicales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Música. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, (Música). C. Campos de experiencia o trayectoria: Composición, arreglos, docencia, interpretación en géneros musicales afro caribeños y tropicales. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: Si bien el jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella, es de aclarar que, dado que esta convocatoria incluye una etapa de audiciones que implica la asistencia presencial a las jornadas de audición, la entidad no cubrirá costos ajenos al estímulo definido por cada jurado. Es decir, para aquellos jurados que se encuentren fuera de Bogotá, no se cubrirán gastos relacionados con traslados, alojamiento o alimentación.</p> <p>Perfil 2. Músicos reconocidos con más de cinco (5) años de experiencia en composición, producción, interpretación o docencia con énfasis en géneros musicales afro caribeños y tropicales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes (Música). C. Campos de experiencia o trayectoria: Composición, arreglos, docencia, interpretación en géneros musicales afro caribeños y tropicales. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: Si bien el jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella, es de aclarar que, dado que esta convocatoria incluye una etapa de audiciones que implica la asistencia presencial a las jornadas de audición, la entidad no cubrirá costos ajenos al estímulo definido por cada jurado. Es decir, para aquellos jurados que se encuentren fuera de Bogotá, no se cubrirán gastos relacionados con traslados, alojamiento o alimentación.</p> <p>Perfil 3. Investigador(a), periodista, comunicador(a) o musicólogo(a), con experiencia mínima de cinco (5) años en crítica musical, realización o producción de programas en medios de comunicación especializados en géneros musicales afro caribeños y tropicales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Comunicación social, periodismo. B. Área(s) de conocimiento: Ciencias Sociales y Humanas, (Comunicación, periodismo, musicología, humanidades y áreas afines). C. Campos de experiencia o trayectoria: Promoción, divulgación o crítica de productos musicales. Producción o conducción de programas especializados en géneros musicales afrocaribeños y tropicales. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: Si bien el jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella, es de aclarar que, dado que esta convocatoria incluye una etapa de audiciones que implica la asistencia presencial a las jornadas de audición, la entidad no cubrirá costos ajenos al estímulo definido por cada jurado. Es decir, para aquellos jurados que se encuentren fuera de Bogotá, no se cubrirán gastos relacionados con traslados, alojamiento o alimentación.</p> <p>Perfil 4. Investigador(a), periodista, comunicador(a) o musicólogo(a), con experiencia mínima de cinco (5) años en crítica musical, realización o producción de programas en medios de comunicación especializados en géneros musicales afro caribeños y tropicales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento: Ciencias Sociales y Humanas, (Comunicación, periodismo, musicología, humanidades y áreas afines). C. Campos de experiencia o trayectoria: Promoción, divulgación o crítica de productos musicales. Producción o conducción de programas especializados en géneros musicales afro caribeños y tropicales. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: Si bien el jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella, es de aclarar que, dado que esta convocatoria incluye una etapa de audiciones que implica la asistencia presencial a las jornadas de audición, la entidad no cubrirá costos ajenos al estímulo definido por cada jurado. Es decir, para aquellos jurados que se encuentren fuera de Bogotá, no se cubrirán gastos relacionados con traslados, alojamiento o alimentación.</p> <p>Perfil 5. Experto/a en gestión, promoción, management o booking con experiencia mínima de cinco (5) años en proyectos de circulación musical o promoción de productos relacionados en torno a las músicas populares urbanas como jazz, salsa, músicas del mundo, rock, hip hop, otras</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, (Música). C. Campos de experiencia o trayectoria: Gestión y programación artística relacionada con las músicas de las regiones andina/llanera/caribe/pacífica de Colombia. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: Si bien el jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella, es de aclarar que, dado que esta convocatoria incluye una etapa de audiciones que implica la asistencia presencial a las jornadas de audición, la entidad no cubrirá costos ajenos al estímulo definido por cada jurado. Es decir, para aquellos jurados que se encuentren fuera de Bogotá, no se cubrirán gastos relacionados con traslados, alojamiento o alimentación.</p>	<p>3 Aunque se definen cinco (5) perfiles para la presente convocatoria, únicamente se designarán tres (3) jurados para conformar la terna evaluadora.</p>

<p>MÚSICA</p>	<p>BECA FESTIVAL ROCK AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA</p>	<p>Perfil 1. Músicos reconocidos con más de cinco (5) años de experiencia en composición, producción, interpretación o docencia con énfasis en el campo de la música rock, pop y similares.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Música. B. Área(s) de conocimiento : Bellas Artes, (Música). C. Campos de experiencia o trayectoria: Composición, arreglos, docencia, interpretación en el campo de la música rock, pop y similares. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: Si bien el jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella, es de aclarar que, dado que esta convocatoria incluye una etapa de audiciones que implica la asistencia presencial a las jornadas de audición, la entidad no cubrirá costos ajenos al estímulo definido por cada jurado. Es decir, para aquellos jurados que se encuentren fuera de Bogotá, no se cubrirán gastos relacionados con traslados, alojamiento o alimentación.</p> <p>Perfil 2. Músicos reconocidos con más de cinco (5) años de experiencia en composición, producción, interpretación o docencia con énfasis en el campo de la música rock, pop y similares.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento : Bellas Artes, (Música). C. Campos de experiencia o trayectoria: Composición, arreglos, docencia, interpretación en el campo de la música rock, pop y similares. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: Si bien el jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella, es de aclarar que, dado que esta convocatoria incluye una etapa de audiciones que implica la asistencia presencial a las jornadas de audición, la entidad no cubrirá costos ajenos al estímulo definido por cada jurado. Es decir, para aquellos jurados que se encuentren fuera de Bogotá, no se cubrirán gastos relacionados con traslados, alojamiento o alimentación.</p> <p>Perfil 3. Investigador(a), periodista, comunicador(a) o musicólogo(a), con experiencia mínima de cinco (5) años en crítica musical, realización o producción de programas en medios de comunicación en torno a los géneros rock, pop y similares</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Comunicación social, periodismo. B. Área(s) de conocimiento : Ciencias Sociales y Humanas, (Comunicación, periodismo, musicología, humanidades y áreas afines). C. Campos de experiencia o trayectoria: Promoción, divulgación o crítica de productos musicales. Producción o conducción de programas especializados en torno a los géneros rock, pop y similares. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: Si bien el jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella, es de aclarar que, dado que esta convocatoria incluye una etapa de audiciones que implica la asistencia presencial a las jornadas de audición, la entidad no cubrirá costos ajenos al estímulo definido por cada jurado. Es decir, para aquellos jurados que se encuentren fuera de Bogotá, no se cubrirán gastos relacionados con traslados, alojamiento o alimentación.</p> <p>Perfil 4. Investigador(a), periodista, comunicador(a) o musicólogo(a), con experiencia mínima de cinco (5) años en crítica musical, realización o producción de programas en medios de comunicación en torno a los géneros rock, pop y similares.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento : Ciencias Sociales y Humanas, (Comunicación social, periodismo). C. Campos de experiencia o trayectoria: Promoción, divulgación o crítica de productos musicales. Producción o conducción de programas especializados en torno a los géneros rock, pop y similares. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: Si bien el jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella, es de aclarar que, dado que esta convocatoria incluye una etapa de audiciones que implica la asistencia presencial a las jornadas de audición, la entidad no cubrirá costos ajenos al estímulo definido por cada jurado. Es decir, para aquellos jurados que se encuentren fuera de Bogotá, no se cubrirán gastos relacionados con traslados, alojamiento o alimentación.</p> <p>Perfil 5. Gestor(a), programador(a), representante artístico(a) o promotor(a) cultural con experiencia mínima de cinco (5) años en proyectos de circulación o promoción de productos musicales relacionados con los géneros rock, pop y similares.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Comunicación, periodismo, musicología, humanidades y áreas afines. B. Área(s) de conocimiento : Ciencias Sociales y Humanas, (Gestión, promoción de productos musicales). C. Campos de experiencia o trayectoria: Gestión, promoción de productos musicales. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: Si bien el jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella, es de aclarar que, dado que esta convocatoria incluye una etapa de audiciones que implica la asistencia presencial a las jornadas de audición, la entidad no cubrirá costos ajenos al estímulo definido por cada jurado. Es decir, para aquellos jurados que se encuentren fuera de Bogotá, no se cubrirán gastos relacionados con traslados, alojamiento o alimentación.</p> <p>Perfil 6. Gestor(a), programador(a), representante artístico(a) o promotor(a) cultural con experiencia mínima de cinco (5) años en proyectos de circulación o promoción de productos musicales relacionados con los géneros rock, pop y similares.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento : Bellas Artes, (Música). C. Campos de experiencia o trayectoria: Gestión, promoción de productos musicales, management and booking. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>NOTA: Si bien el jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella, es de aclarar que, dado que esta convocatoria incluye una etapa de audiciones que implica la asistencia presencial a las jornadas de audición, la entidad no cubrirá costos ajenos al estímulo definido por cada jurado. Es decir, para aquellos jurados que se encuentren fuera de Bogotá, no se cubrirán gastos relacionados con traslados, alojamiento o alimentación.</p>	<p>3</p> <p>Aunque se definen seis (6) perfiles para la presente convocatoria, únicamente se designarán tres (3) jurados para conformar la terna evaluadora.</p>
<p>MÚSICA</p>	<p>RESIDENCIAS PARA AGENTES DEL SECTOR DE LA MÚSICA 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA</p>	<p>Perfil 1. Investigador(a) con formación académica y experiencia mínima de cinco (5) años en el campo de la producción académica, con conocimientos musicales y que cuente por lo menos con dos (2) investigaciones publicadas cuyas temáticas abordan problemáticas relacionadas con la actividad musical.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Música, musicología, ciencias sociales y humanas. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, (Música). C. Campos de experiencia o trayectoria: Investigación o docencia en música. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 2. Gestor(a) o promotor(a) cultural con experiencia mínima de cinco (5) años en proyectos de circulación de productos musicales.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Música. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, (Música). C. Campos de experiencia o trayectoria: Gestión, promoción de productos musicales. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 3. Músico, intérprete o compositor(a) con experiencia mínima de cuatro (4) años en producción, interpretación o docencia en el campo de la música, que haya sido ganador(a) de algún tipo de beca o estímulo para formación o creación en Música.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Música. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, (Música). C. Campos de experiencia o trayectoria: Composición, producción, interpretación o docencia musical. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 4. Experto/a en gestión, promoción, management o booking con experiencia mínima de cinco (5) años en proyectos de circulación musical o promoción de productos relacionados en torno a las músicas populares urbanas como jazz, salsa, músicas del mundo, rock, hip hop, otras</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado no necesita contar con formación universitaria. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, (Música). C. Campos de experiencia o trayectoria: Gestión y programación artística relacionada con las músicas de las regiones andinallanera/caribe/pacífica de Colombia. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p>	<p>3</p> <p>Aunque se definen cuatro (4) perfiles para la presente convocatoria, únicamente se designarán tres (3) jurados para conformar la terna evaluadora.</p>
<p>MÚSICA</p>	<p>BECA DE INVESTIGACIÓN EN MÚSICA 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA</p>	<p>Perfil 1. Profesionales en áreas del conocimiento de las bellas artes o las ciencias sociales y humanas, con título de posgrado y experiencia de mínimo 6 años relacionada con proyectos de investigación en el campo de la música.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Música, musicología, ciencias sociales y humanas. B. Posgrado: Especialización, maestría o doctorado C. Área(s) de conocimiento : Bellas Artes, Ciencias Sociales y Humanas ,(Música, musicología, ciencias sociales y humanas). D. Campos de experiencia o trayectoria: Investigación o docencia en música. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 2. Profesionales en áreas del conocimiento de las bellas artes o ciencias sociales y humanas, con título de posgrado y experiencia en la realización de al menos tres (3) proyectos de investigación o publicaciones especializadas en el campo de la música.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Música. B. Posgrado: Especialización, maestría o doctorado C. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, (Investigación y producción académica en música). D. Campos de experiencia o trayectoria: Investigación o docencia en música. E. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p> <p>Perfil 3. Investigador(a) con formación académica y experiencia mínima de cinco (5) años en el campo de la investigación, con conocimientos musicales y que cuente por lo menos con dos (2) investigaciones publicadas cuyas temáticas aborden problemáticas relacionadas con la actividad musical.</p> <p>Requisitos del Perfil: A. El/La jurado necesita contar con formación universitaria en Música, carreras de las ciencias humanas o áreas afines. B. Área(s) de conocimiento: Bellas Artes, Ciencias Sociales y Humanas. C. Campos de experiencia o trayectoria: Investigación y producción académica en música. D. El/La jurado puede residir en Bogotá o fuera de ella.</p>	<p>3</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

La Subdirectora de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES en ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 543 del 30 de junio de 2020, la Resolución Modificatoria No. 31 del 29 de enero de 2021, la Resolución de Nombramiento No. 1442 del 30 de diciembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 70 dispone que: « (...)El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades (...). A su turno, el artículo 71 establece que: « (...) El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades (...).».

Que el artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, establece: «(...) El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura (...).».

Que el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES es un establecimiento público del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de cuyo sector hace parte, y que tiene el siguiente objeto, de conformidad con el Artículo 2 del Acuerdo 440 de 2010: «(...)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

la ejecución de políticas, planes, programas y proyectos para el ejercicio efectivo de los derechos culturales de los habitantes del Distrito Capital, en lo relacionado con la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico (...).».

Que, para el cumplimiento de su objeto, se establecieron en el Acuerdo 440 de 2010 entre otras, las siguientes funciones: «(...) b) *Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos para la formación, creación, investigación, circulación y apropiación de la literatura, las artes plásticas, las artes audiovisuales, el arte dramático, la danza y la música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico en el Distrito Capital; c) Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen el desarrollo de las expresiones artísticas que interpreten la diversidad cultural de los habitantes del Distrito Capital; d) Ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer los procesos de participación, planeación, fomento, organización, información y regulación del campo de las áreas artísticas de literatura, artes plásticas, artes audiovisuales, arte dramático, danza y música, a excepción de la música sinfónica, académica y el canto lírico (...).*».

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, entre ellas el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, han creado el Programa Distrital de Estímulos como estrategia de la Administración Distrital que busca fomentar las prácticas del arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte, que otorga recursos económicos o en especie mediante convocatorias para promover propuestas realizadas o por realizar de personas naturales, agrupaciones o personas jurídicas.

Que el proyecto de inversión IDENTIFICACIÓN, RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A TRAVÉS DEL FOMENTO EN BOGOTÁ D.C. tiene por objetivo mejorar la capacidad institucional desde la línea de fomento para reconocer, identificar y atender las dinámicas de las prácticas artísticas con criterios diferenciales, inclusivos, territoriales, sociales y equitativos. A su vez, el proyecto de inversión FORTALECIMIENTO A LAS ARTES, TERRITORIOS Y COTIDIANIDADES, tiene por objetivo promover un nuevo contrato en equidad para el disfrute, conocimiento y práctica de las artes en la vida cotidiana con garantía de derechos culturales de la ciudadanía en sus diversidades sociales, económicas, de género, culturales y territoriales; y el proyecto de inversión INNOVACIÓN, SOSTENIBILIDAD Y REACTIVACIÓN DEL ECOSISTEMA EN BOGOTÁ D.C., tiene por objetivo la construcción de un nuevo contrato social en el que las artes se conviertan en parte fundamental de la vida cotidiana y se garanticen los derechos culturales de la ciudadanía a través del reconocimiento, apropiación, innovación y conjugación de las



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

dimensiones artísticas.

Que en cumplimiento de los objetivos de los mencionados proyectos de inversión, es pertinente promover la participación ciudadana a través de los diferentes mecanismos de fomento con el fin de cualificar los procesos de participación ciudadana, disponer de los recursos necesarios para la ejecución de las acciones prioritarias en estos espacios prevaleciendo los enfoques diferencial, poblacional, territorial y de género con criterios de calidad, pertinencia, inclusión, participación y equidad, y así mismo, dar cumplimiento a la meta de realizar actividades de apoyo para la organización y participación del sector artístico y cultural.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes –IDARTES mediante el presente acto administrativo dispone la apertura del Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes, con cargo a sus propios recursos, con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de estímulos en líneas transversales, así como en las áreas de arte dramático, artes plásticas, artes audiovisuales, danza, literatura y música, teniendo en cuenta que dentro del presupuesto de inversión de la Entidad se han definido los recursos de respaldo a los estímulos económicos requeridos para las convocatorias.

Que la información concerniente al referido portafolio de estímulos será publicada para consulta de los interesados en el micrositio web de convocatorias de la Entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co).

Que, para respaldar el desembolso de los estímulos económicos, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES cuenta con los correspondientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal -CDP- descritos en la parte resolutive del presente acto administrativo, los cuales fueron expedidos por el responsable del Presupuesto de la Entidad.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024, para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, como se indica a



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA
GERENCIA DE ARTES AUDIOVISUALES	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL DIRIGIDO POR PERSONAS CON TRAYECTORIA 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL DIRIGIDO POR NUEVAS DIRECTORAS O DIRECTORES 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN DIRIGIDO POR PERSONAS CON TRAYECTORIA 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN DIRIGIDO POR NUEVAS DIRECTORAS O DIRECTORES 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE CON MATERIAL DE ARCHIVO 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO NARRATIVO DE REALIDAD VIRTUAL O AUMENTADA 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2024
	BECA	BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN 2024
	BECA	BECA DE ESCRITURA PARA PROYECTO DE NO FICCIÓN 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE SONIDO O MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2024
	BECA	BECA LABORATORIO PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024
	BECA	BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024
	BECA	BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE CONTENIDOS NARRATIVOS INMERSIVOS O NARRATIVOS INTERACTIVOS 2024
	BECA	BECA DE PRESERVACIÓN AUDIOVISUAL 2024
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES 2024
	PASANTIA	PASANTÍA EN PRESERVACIÓN AUDIOVISUAL EN LA CINETECA NACIONAL DE CHILE 2024
	BECA	BECA CINE COLOMBIANO ACCESIBLE 2024
GERENCIA DE LITERATURA	BECA	BECA DE TRADUCCIÓN 2024



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

	BECA	BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES, EMERGENTES Y COMUNITARIOS 2024
	BECA	BECA DE ILUSTRACIÓN PARA LIBRO AL VIENTO 2024
	PASANTIA	PASANTÍAS EN LIBRERÍAS INDEPENDIENTES PARA PARTICIPANTES DE LA ESCUELA DE LIBREROS 2024
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN LITERATURA 2024
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ELISA MÚJICA 2024
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN BIBLIOTECAS COMUNITARIAS 2024
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO CIUDAD DE BOGOTÁ 2024
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CRÓNICA CIUDAD DE BOGOTÁ 2024
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE CREACIÓN LITERARIA GUIÓN BAJO EN SANTA MARTA, COLOMBIA 2024
	BECA	BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA 2024
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN LIBRERÍAS 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y LITERARIA 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA AGENTES DEL SECTOR LITERARIO 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE CREACIÓN DE NOVELA GRÁFICA EN ANGULEMA, FRANCIA 2024
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE PERIODISMO LITERARIO 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE ESCRITURA CREATIVA EN CATALUÑA, ESPAÑA 2024
GERENCIA DE MÚSICA	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA JÓVENES EMERGENTES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS INTERNACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	PREMIO	PREMIO DE COMPOSICIÓN 2024- BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

	BECA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL JAZZ AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL SALSA AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024 (MC) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024 (DJ) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA FESTIVAL ROCK AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS PARA AGENTES DEL SECTOR DE LA MÚSICA 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN MÚSICA 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA
GERENCIA DE DANZA	BECA	BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR 2024
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A FESTIVALES INDEPENDIENTES DE DANZA 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN DANZA 2024
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN EN DANZA EN LA CIUDAD 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN EN DANZA - BOGOTÁ CIUDAD CREADORA 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA ESTILOS LIBRES 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL DE DJ Y PRESENTADORES EN FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR 2024
	PREMIO	PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ 2024
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN DANZA 2024



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	PREMIO	XIII PREMIO LUIS CABALLERO FASE DE NOMINACIÓN Y CIRCULACIÓN 2024
	PREMIO	XII PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE PREMIACIÓN 2024
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN VIRTUAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE 2024
	BECA	BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE 2024
	BECA	BECA DE ACTIVACIÓN DE ESPACIOS DE LA GALERÍA SANTA FE 2024
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE 2024
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024
	BECA	BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024
	PREMIO	XXI PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA 2024
	BECA	BECA DE ARTE URBANO - FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA DISTRITAL 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIA ARTÍSTICA INTERNACIONAL «SÉPTIMA EN OISE - INSITU BAZANCOURT» 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024
BECA	BECA EXPOSICIÓN PROGRAMA DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2022-2023	
GERENCIA DE ARTE DRAMÁTICO	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - LARGA TRAYECTORIA 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO – NUEVOS CREADORES 2024
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE DRAMÁTICO 2024



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN ESCENICA PARA MONTAJES TEATRALES 2024
	RESIDENCIA	RESIDENCIA INTERNACIONAL EN CIRCO 2024
	PREMIO	PREMIO DE DRAMATURGIA - TEATRO EN ESTUDIO 2024
	PREMIO	PREMIO DE DRAMATURGIA FEMENINA 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - DRAMATURGIA 2024
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO – MEDIANA TRAYECTORIA 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACION DISTRICTAL BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024
LÍNEA DE PUEBLOS ÉTNICOS	BECA	BECA DE CREACIÓN EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS; ARTE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN INTERSECCIONAL 2024
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS 2024
LÍNEA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE Y MEMORIA 2024
	BECA	BECA HAY FUTURO SI HAY PAZ: EL LEGADO DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD DESDE LAS ARTES 2024
	BECA	BECA ARTE Y MEMORIAS RURALES 2024
	BECA	BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS 2024
LÍNEA DE SOSTENIBILIDAD DEL ECOSISTEMA ARTÍSTICO	BECA	BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI 2024
	BECA	BECA CONEXIÓN MUNDO 2024
LÍNEA SECTORES SOCIALES Y TERRITORIOS	BECA	BECA DE CREACIÓN Y CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL EXPRESARTE 2024
	BECA	BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2024
SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES	BECA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS ASOCIATIVOS DE SEGUNDO NIVEL VINCULADOS A LAS ARTES 2024



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES	PREMIO	PREMIO MOVIMIENTO K-POP BOGOTA 2024
CASTILLO DE LAS ARTES	BECA	BECA CASTILLO DE LAS ARTES JUNTANZA POR LA CONVIVENCIA 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: Soportar el reconocimiento de los estímulos económicos a entregar en el marco del «Programa Distrital de Estímulos 2024» definidos por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP relacionados a continuación:

ÁREA	MODALIDAD	NOMBRE DE LA CONVOCATORIA	VALOR TOTAL DE LOS ESTÍMULOS	NO. CDP
GERENCIA DE ARTES AUDIOVISUALES	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL DIRIGIDO POR PERSONAS CON TRAYECTORIA 2024	\$45.000.000	1610
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DOCUMENTAL DIRIGIDO POR NUEVAS DIRECTORAS O DIRECTORES 2024	\$45.000.000	1611
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN DIRIGIDO POR PERSONAS CON TRAYECTORIA 2024	\$45.000.000	1618
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE DE FICCIÓN DIRIGIDO POR NUEVAS DIRECTORAS O DIRECTORES 2024	\$45.000.000	1629
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE CORTOMETRAJE CON MATERIAL DE ARCHIVO 2024	\$45.000.000	1630
	BECA	BECA DE CREACIÓN AUDIOVISUAL DE UN PROYECTO NARRATIVO DE REALIDAD VIRTUAL O AUMENTADA 2024	\$45.000.000	1631
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE UN CAPÍTULO PILOTO PARA SERIE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2024	\$30.000.000	1632
	BECA	BECA DE DESARROLLO DE CORTOMETRAJE DE ANIMACIÓN 2024	\$15.000.000	1633
	BECA	BECA DE ESCRITURA PARA PROYECTO DE NO FICCIÓN 2024	\$24.000.000	1634
	BECA	BECA DE CREACIÓN DE SONIDO O MÚSICA ORIGINAL PARA LARGOMETRAJE - COMISIÓN FÍLMICA DE BOGOTÁ 2024	\$30.000.000	1625
	BECA	BECA LABORATORIO PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS ACCESIBLES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024	\$12.000.000	1624
	BECA	BECA LABORATORIO DE CREACIÓN Y EXPERIMENTACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES - CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024	\$24.000.000	1626



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

	BECA	BECA DE CURADURÍA AUDIOVISUAL PARA LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024	\$40.000.000	1627
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DE EXPOSICIONES AUDIOVISUALES O SONORAS EN LA CINEMATECA DE BOGOTÁ 2024	\$24.000.000	1628
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y PROMOCIÓN DE CONTENIDOS NARRATIVOS INMERSIVOS O NARRATIVOS INTERACTIVOS 2024	\$20.000.000	1619
	BECA	BECA DE PRESERVACIÓN AUDIOVISUAL 2024	\$20.000.000	1620
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTES AUDIOVISUALES 2024	\$30.000.000	1622
	PASANTIA	PASANTÍA EN PRESERVACIÓN AUDIOVISUAL EN LA CINETECA NACIONAL DE CHILE 2024	\$15.000.000	1621
	BECA	BECA CINE COLOMBIANO ACCESIBLE 2024	\$15.000.000	1623
GERENCIA DE LITERATURA	BECA	BECA DE TRADUCCIÓN 2024	\$9.000.000	930
	BECA	BECA PARA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES, EMERGENTES Y COMUNITARIOS 2024	\$168.000.000	934
	BECA	BECA DE ILUSTRACIÓN PARA LIBRO AL VIENTO 2024	\$7.000.000	935
	PASANTIA	PASANTÍAS EN LIBRERÍAS INDEPENDIENTES PARA PARTICIPANTES DE LA ESCUELA DE LIBREROS 2024	\$18.000.000	937
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN LITERATURA 2024	\$35.000.000	939
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE NARRATIVA ELISA MÚJICA 2024	\$33.000.000	940
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN BIBLIOTECAS COMUNITARIAS 2024	\$33.000.000	945
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CUENTO CIUDAD DE BOGOTÁ 2024	\$33.000.000	942
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE CRÓNICA CIUDAD DE BOGOTÁ 2024	\$33.000.000	943
	PREMIO	PREMIO NACIONAL DE POESÍA MARÍA MERCEDES CARRANZA 2024	\$33.000.000	955
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE CREACIÓN LITERARIA GUIÓN BAJO EN SANTA MARTA, COLOMBIA 2024	\$17.000.000	958
	BECA	BECA PARA LA CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS DE PROMOCIÓN DE LECTURA 2024	\$88.000.000	960
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA EN LIBRERÍAS 2024	\$66.000.000	957
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE EXPERIMENTACIÓN GRÁFICA Y LITERARIA 2024	\$18.000.000	953



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA AGENTES DEL SECTOR LITERARIO 2024	\$20.000.000	952
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE CREACIÓN DE NOVELA GRÁFICA EN ANGULEMA, FRANCIA 2024	\$25.000.000	950
	PREMIO	PREMIO DISTRITAL DE PERIODISMO LITERARIO 2024	\$11.000.000	947
	RESIDENCIA	RESIDENCIA DE ESCRITURA CREATIVA EN CATALUÑA, ESPAÑA 2024	\$12.000.000	948
GERENCIA DE MÚSICA	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN PARA JÓVENES EMERGENTES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$26.000.000	1748
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS POR BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$84.000.000	1756
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS NACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$42.000.000	1757
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN GIRAS INTERNACIONALES 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$40.000.000	1758
	PREMIO	PREMIO DE COMPOSICIÓN 2024- BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$30.000.000	1747
	BECA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO AL ECOSISTEMA DE LA MÚSICA EN BOGOTÁ 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$150.000.000	1759
	BECA	BECA FESTIVAL COLOMBIA AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$44.000.000	1752
	BECA	BECA FESTIVAL JAZZ AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$44.000.000	1750
	BECA	BECA FESTIVAL SALSA AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$44.000.000	1751
	BECA	BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024 (MC) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$44.000.000	1753
	BECA	BECA FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024 (DJ) - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$10.000.000	1754
	BECA	BECA FESTIVAL ROCK AL PARQUE 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$110.000.000	1755



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

	RESIDENCIA	RESIDENCIAS PARA AGENTES DEL SECTOR DE LA MÚSICA 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$32.000.000	1749
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN MÚSICA 2024 - BOGOTÁ CIUDAD CREATIVA DE LA MÚSICA	\$30.000.000	1760
GERENCIA DE DANZA	BECA	BECA FESTIVAL BOGOTÁ CIUDAD DE FOLCLOR 2024	\$110.000.000	1684
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A FESTIVALES INDEPENDIENTES DE DANZA 2024	\$50.000.000	1682
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN DANZA 2024	\$66.000.000	1685
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A PROCESOS DE FORMACIÓN EN DANZA EN LA CIUDAD 2024	\$36.000.000	1680
	BECA	BECA DE CREACIÓN EN DANZA - BOGOTÁ CIUDAD CREADORA 2024	\$185.000.000	1687
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL BREAKING Y BIVA 2024	\$45.000.000	1681
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL EN DANZA URBANA ESTILOS LIBRES 2024	\$40.000.000	1683
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN DISTRITAL DE DJ Y PRESENTADORES EN FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024	\$12.000.000	1692
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN EN DANZA MAYOR 2024	\$68.000.000	1689
	PREMIO	PREMIO A LA TRAYECTORIA EN DANZA CIUDAD DE BOGOTÁ 2024	\$44.000.000	1686
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN DANZA 2024	\$40.000.000	1693
GERENCIA DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES	PREMIO	XIII PREMIO LUIS CABALLERO FASE DE NOMINACIÓN Y CIRCULACIÓN 2024	\$324.000.000	1808
	PREMIO	XII PREMIO LUIS CABALLERO - FASE DE PREMIACIÓN 2024	\$50.000.000	1809
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN VIRTUAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE 2024	\$40.420.000	1810



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

	BECA	BECA EXPOSICIÓN TEMPORAL EN LA GALERÍA SANTA FE 2024	\$118.000.000	1799
	BECA	BECA DE ACTIVACIÓN DE ESPACIOS DE LA GALERÍA SANTA FE 2024	\$38.000.000	1800
	BECA	BECA DE PROGRAMACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES - RED GALERÍA SANTA FE 2024	\$340.600.000	1801
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024	\$40.000.000	1802
	BECA	BECA PROYECTOS EDITORIALES INDEPENDIENTES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024	\$82.000.000	1803
	PREMIO	XXI PREMIO DE ENSAYO SOBRE ARTE EN COLOMBIA 2024	\$30.000.000	1804
	BECA	BECA DE ARTE URBANO - FESTIVAL HIP HOP AL PARQUE 2024	\$132.000.000	1805
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS NACIONALES EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024	\$75.000.000	1811
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA NACIONAL 2024	\$44.000.000	1812
	RESIDENCIA	RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN BLOQUE - CONVOCATORIA DISTRITAL 2024	\$35.000.000	1813
	RESIDENCIA	RESIDENCIA ARTÍSTICA INTERNACIONAL «SÉPTIMA EN OISE - INSITU BAZANCOURT» 2024	\$26.000.000	1814
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2024	\$80.000.000	1815
	BECA	BECA EXPOSICIÓN PROGRAMA DE RESIDENCIAS ARTÍSTICAS EN ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES 2022-2023	\$50.000.000	1806
GERENCIA DE ARTE DRAMÁTICO	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - LARGA TRAYECTORIA 2024	\$50.000.000	1641



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO – NUEVOS CREADORES 2024	\$60.000.000	1642
	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE DRAMÁTICO 2024	\$30.000.000	1644
	BECA	BECA DE FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCIÓN ESCENICA PARA MONTAJES TEATRALES 2024	\$50.000.000	1645
	RESIDENCIA	RESIDENCIA INTERNACIONAL EN CIRCO 2024	\$50.000.000	1646
	PREMIO	PREMIO DE DRAMATURGIA - TEATRO EN ESTUDIO 2024	\$45.000.000	1647
	PREMIO	PREMIO DE DRAMATURGIA FEMENINA 2024	\$15.000.000	1648
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO - DRAMATURGIA 2024	\$10.000.000	1643
	BECA	BECA DE CREACIÓN BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO – MEDIANA TRAYECTORIA 2024	\$70.000.000	1649
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN NACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024	\$60.000.000	1650
	BECA	BECA DE CIRCULACION DISTRICTAL BOGOTÁ, CIUDAD ESCENARIO 2024	\$45.000.000	1651
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN INTERNACIONAL, CIUDAD ESCENARIO 2024	\$100.000.000	1652
LÍNEA DE PUEBLOS ÉTNICOS	BECA	BECA DE CREACIÓN EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS; ARTE CONTRA LA DISCRIMINACIÓN INTERSECCIONAL 2024	\$54.000.000	1324
	BECA	BECA DE CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS 2024	\$54.000.000	1325
LÍNEA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS	BECA	BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE Y MEMORIA 2024	\$25.000.000	1673
	BECA	BECA HAY FUTURO SI HAY PAZ: EL LEGADO DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD DESDE LAS ARTES 2024	\$165.000.000	1672
	BECA	BECA ARTE Y MEMORIAS RURALES 2024	\$75.000.000	1674
	BECA	BECA ARTE Y MEMORIA SIN FRONTERAS 2024	\$165.000.000	1671
LÍNEA DE SOSTENIBILIDAD DEL ECOSISTEMA	BECA	BECA RED DE ESPACIOS INDEPENDIENTES - REI 2024	\$540.000.000	927-928



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

ARTÍSTICO	BECA	BECA CONEXIÓN MUNDO 2024	\$80.000.000	963
LÍNEA SECTORES SOCIALES Y TERRITORIOS	BECA	BECA DE CREACIÓN Y CIRCULACIÓN EN ARTE Y DIVERSIDAD SEXUAL EXPRESARTE 2024	\$44.000.000	956
	BECA	BECA BOGOTÁ DIVERSA DIRIGIDA A LOS SECTORES SOCIALES 2024	\$198.000.000	968
SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES	BECA	BECA PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS ASOCIATIVOS DE SEGUNDO NIVEL VINCULADOS A LAS ARTES 2024	\$120.000.000	1761
	PREMIO	PREMIO MOVIMIENTO K-POP BOGOTA 2024	\$50.000.000	1708
CASTILLO DE LAS ARTES	BECA	BECA CASTILLO DE LAS ARTES JUNTANZA POR LA CONVIVENCIA 2024	\$30.000.000	1709

ARTÍCULO TERCERO: Adoptar los términos y condiciones específicas para participar en las convocatorias relacionadas en el artículo 1° del presente acto administrativo, las cuales fueron elaboradas por la Subdirección de las Artes y aprobadas por la Dirección General, y que hacen parte integral de la presente Resolución.

PARÁGRAFO: La información general y las condiciones específicas consignadas en los textos de las convocatorias que hacen parte del «Programa Distrital de Estímulos 2024» serán de obligatorio cumplimiento por todas las partes involucradas.

ARTÍCULO CUARTO: La Subdirectora de las Artes, o quien haga sus veces, podrá efectuar las modificaciones a los términos de las convocatorias citadas en el presente acto administrativo mediante aviso modificatorio, aviso aclaratorio o resolución que deberá publicarse en el respectivo micrositio web de convocatorias de la Entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), con un término no inferior a un (1) día hábil anterior al vencimiento del plazo fijado en las condiciones de las convocatorias.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación, tanto de la presente Resolución como de la información concerniente a cada una de las convocatorias, en las páginas web de Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, www.idartes.gov.co, y de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, www.culturarecreacionydeporte.gov.co.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes
IDARTES

RESOLUCIÓN No. 079
(15 - Feb - 2024)

«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2024 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de inversión de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES»

ARTÍCULO SEXTO: A partir de la publicación de la presente resolución, la ciudadanía cuenta con cinco (5) días hábiles para realizar observaciones a las condiciones específicas de participación de cada una de las convocatorias aquí ofertadas.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no proceden recursos.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. el día, 15 - Feb - 2024

MAIRA YIMENA SALAMANCA ROCHA
Subdirectora de las Artes
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:	
Funcionario – Contratista	Nombre
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó:	Nidia Rocio Díaz Casas – Contratista Subdirección de las Artes
Revisó:	Nathalia Contreras Alvarez - Contratista Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información:	Lucia Fernanda Cervantes Vence - Contratista Área de Convocatorias

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 1577

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

MARCELA
INES RUIZ
GARCIA

Firmado digitalmente
por MARCELA INES
RUIZ GARCIA
Fecha: 2024.01.26
10:46:24 -05'00'

MARCELA INES RUIZ GARCIA
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O23011601210000007600	Identificación, reconocimiento y valoración de las prácticas artísticas a través del fomento en Bogotá D.C.	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-300-I009 REAF-Estampilla procultura	170.000.000
			Total	170.000.000

Objeto:

PAGO PERSONAS EXPERTAS PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2024- GERENCIA DE MÚSICA

Se expide a solicitud de MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA Cargo SUBDIRECTORA DE LAS ARTES mediante oficio número SCDPI-310-00281-24 de ENERO 26 DE 2024.

Bogotá D.C. ENERO 26 DE 2024

Documento firmado por: MARCELA INES RUIZ GARCIA / Cargo: RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Aprobó: MIRUIZG 26.01.2024

Elaboró: JURBINA 26.01.2024

Impresión: 26.01.2024-10:44:54 MIRUIZG 0000517313 0002

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.